

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.225-P.-Doña MARIA SANCHEZ LOZANO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre denegación de pensión especial de viudedad, regulada en la Ley 5/1979, de 18 de septiembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de enero de 1985.-El Secretario.-3.176-E (13230).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1301/1984 y 1302/1984, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Marcelo Monroy Guerra y don Aniceto Burdado Lancho, contra don Juan Domínguez Román, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 10 de septiembre de 1985, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, don Juan Domínguez Román, quien se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 5 de julio de 1985.-V.º B.º El Secretario.-El Magistrado.-10.327-E (52437).

GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.095/1984, seguidos ante esta Magistratura a

instancia de don Manuel Parras García y otros, contra la Empresa «Imposa, Sociedad Anónima», domiciliada en Lezo, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles, que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Máquina de escribir eléctrica «Canon» AP 400; máquina de escribir «Triumph Gabriele» 8.008; fotocopiadora «Canon» NP 120, número 135.908; una mesa de despacho de base negra y superficie de madera, con soporte para máquina de escribir; dos armarios ficheros del mismo tipo modelo «Urdax»; dos mesas metálicas de escritorio, negras con superficie blanca, marca «Shetug»; cuatro sillas fijas y tres móviles; una calefacción «Splendid» 808; un sistema de contabilidad «Kalamaz» con fichero; un armario metálico «Shetug» (archivador); una máquina de escribir «Addo», con carro ancho; un armario mostrador modelo «Urdax»; una calculadora «Facit»; una calculadora «Canon» P10-DIII número 942.458; una aspiradora marca «Tornado» TO-20; un bok de tres cajones marca «Urdax»; dos bok de dos cajones marca «Shetug»; dos cestas de mimbre; dos papeleras metálicas; dos jarrones; un tiesto de cerámica con plantas; dos ceniceros; una caja fuerte; un archivador de mesa; cinco bandejas metálicas; un sujeta-bandejas; diverso material de oficina; 50 archivadores «AZ»; libros de banco, etc.; cuatro cortinas de loneta-algodón, todo ello en 500.000 pesetas.

Un mostrador en madera, tablero formica blanca, de 15 metros de largo; 29 máquinas de escribir manuales marca «Addo», con sus carros; una máquina de escribir «Hispano-Olivetti» Lexicon 80; 71 mesas de oficina con tapa de formica, dos cajones; 77 sillas de oficina giratorias; dos grabadoras telefónicas marca «Phillips» Sistem 800 número WR02149046338 y WR03224066519; tres aparatos de calefacción marca «Gloria»; dos marca «Solac» y dos marca «Splendid»; siete máquinas de escribir marca «Addo», averiadas; una máquina de escribir «Hispano Olivetti» línea 90; un teléfono marca «Unifax», todo ello en 1.070.000 pesetas.

Enciclopedia «Larousse» de 10 tomos; enciclopedia «General Ilustrada del País Vasco», compuesta de 15 tomos; tres tomos de Geografía Universal, ilustrada de «Larousse»; diccionario onomástico y heráldico vasco compuesto de siete tomos; anuario internacional de 1898 a 1980, y tomos por temas; colecciones encuadradas de «El País», desde 1981; «Deia», desde 1982; «Marca», desde 1982; «Diario Vasco», desde 1982; «Egin», desde 1982; «La Voz de Euskadi», completa, y completa de «Eusko Deia»; archivo completo de cuatro sistemas de estanterías metálicas y estantería metálica de pared, en 300.000 pesetas.

Dos procesadoras de películas marca «Chenco Power Matic» número 19.514-19.516, en 4.000.000 de pesetas.

Tres pupitres para montaje; dos armarios bajos en formica blanca con catorce cajones cada uno y tres puertas; una enceradora marca «Optesomat-CH» 4132; una enceradora para montaje marca «Easiccat» 14, en 900.000 pesetas.

Una cámara «Helioprint»; un armario y una mesa de formica blanca; un «Copiproot» CP 53; una prensa de contacto marca «R. Fuhrman»; una ampliadora marca «Fujimot», modelo 90 M-S-215102, con objetivo «Nikon» 50 milímetros F:2,8; un calentador marca «Fagon», número 112892; una pila para cubetas de revelador; una secadora «Hansa Air Dryer» AD-EI; una cizalla «Laiko»; cuatro tanques de revelado de películas; un procesador marca «Kodak Ektamatic»; un objetivo «Canon» 50 milímetros F:3; un objetivo «Canon» 20 milímetros F:2,8; dos flash «Speed-lite» 199A; un objetivo «Canon» 200 milímetros F:2,8; un objetivo 200 milímetros F:2,8; un objetivo 135 milímetros F:2 marca «Canon»; un objetivo 300 milímetros F:1; cuarenta cámaras «Konica» C-35EF, todo ello en 2.000.000 de pesetas.

Centralita de teléfonos marca «Intersa», número 10020; 26 sillones; una mesa de reuniones en madera; tres mesas de despacho en madera y una mesa auxiliar; una caja fuerte marca «Shetug»; cuatro archivadores metálicos de dos puertas; un archivador vertical de ocho cajones y uno de cuatro; un archivador metálico de dos puertas y dos baldas en madera; tres sillones y siete banquetas; dos estanterías de tres cuerpos en madera; tres armarios archivadores metálicos con dos puertas; una máquina de escribir eléctrica marca «Adler»; una máquina de escribir eléctrica marca «IBM» 196-C; una caja fuerte marca «Sanson», en 60.000 pesetas.

Dos calculadoras marca «Facit» 142-1495, en 10.000 pesetas.

Once taquillas metálicas de dos puertas; una taquilla metálica con veinte puertas; una cámara de reproducción horizontal marca «Chenko», modelo Spartan, con dispositivo automático de introducción de películas; una procesadora de planchas marca «Kalle» modelo VA-533 para un ancho de 100 centímetros; un pasado de planchas con grupo de luz halógenas y mesa de vacío; una mesa perforadora para el sistema de ajuste de planchas; cuatro receptores «Transter» doble polaridad, número de serie 27035-26784-26792-26797; un teleimpresor «Transter» doble polaridad, número de serie 265.185; una prensa «Swan» 100 x 125; una procesadora de películas marca «Pako» 24Q; tres estabilizadores automáticos tensión RE-4509-2 Trafo SRP «NS» P-4500-VA; una cámara «Unilih» 6500S 55 x 65; una procesadora «Autoneg» 105; dos secadores de aire marca «ABC»; un acumulador hidroneumático «Ibaiondo», número 339363, con dos bombas eléctricas «Itun»; una procesadora de planchas marca «Howson-Algraphip», modelo AN-105.020-N; dos mesas para montajes de planchas; un cargador de baterías de la carretilla elevadora; diez bobinas de papel; un traspalete; una cinta de salida del periódico; dos atadoras marca «Reisosa»; una mesa banco de trabajo con herramienta y piezas de recambio; seis jaulas metálicas; cuatro extintores pequeños y uno de carretilla; dos atadoras marca «Metarecap»; una mesa de montaje marca «Bacher», tipo 236, número 481, en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 9 de

septiembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de septiembre, a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de junio de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-10.344-E (52474).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 1 de Madrid, por el presente,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 22/1985 que se sigue en este Juzgado por delito de homicidio frustrado y robo con intimidación contra Franz Hoffmann Estrada, se ha acordado librar el presente a fin de hacer el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado, al señor Claude Alain Jacot, dada su residencia y domicilio en el extranjero. Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente.

Dado en Madrid, 5 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.315-E (52424).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 604/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Emilio Garcia Carpe y doña Carmen Garcia Candel, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de 1.793.831 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca

hipotecada que al final se dirá, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.163.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la primera titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo, correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la actora, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y por igual término.

Finca hipotecada que se subasta

Una casa habitación y morada, situada en término municipal de Archena, y su calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 12 de policía, que linda: Derecha, entrando, casa de los herederos de don Antonio Sánchez Mira; izquierda, entrando, la casa de doña Asunción Rojo Molina; espalda, otra de don José Martínez Garrido, y por el frente, calle donde está situada. Consta de diferentes dependencias. Tiene en su línea de fachada 3 metros y 80 centímetros, y de fondo, 22 metros y 50 centímetros, que hace un total de 85 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en Mula, al tomo 512, libro 60 de Archena, folio 106, finca número 7.351, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial.-13.366-C (52058).

★

Don José Manuel Garcia Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que el próximo día 13 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Carmen Rodriguez Azañón contra don Javier López Sirvent, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.220.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán de consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, previamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del meritado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos.

Quinta.-El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Finca hipotecada objeto de esta subasta

Urbana.-Trozo de tierra o solar para edificación, radicante en la partida del Ated, del término municipal de Elche, que ocupa una extensión de 560 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca al tomo 1.064 de Santa María, libro 611, folio 124, finca 21.798.

Dado en Alicante a 21 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Garcia Villalba y Romero.-El Secretario.-4.859-3 (51072).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martinez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (de pobreza) representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Oliveros Gil de Avalle, don Jacobo Oliveros Gil de Avalle y doña Felisa María Martínez Bueno en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 26 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 5.100.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica: Secano situado en Adra, en el sitio de «El Pardo», donde se conoce como La Launera, de cabida cuatro hectáreas, y linda: Norte, más de la finca matriz de que procede; sur, con la carretera nacional 340 de Málaga a Almería; oeste, un camino, y este, el Barranquillo del Pardo. Inscrita al tomo número 1.033, libro 325, folio número 19 vuelto, finca número 24.597 de la inscripción segunda.

Dado en Almería a 22 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.559-A (52315).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 721/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Prat Gracia, contra doña María del Carmen Colomer Sala y doña Emilia Goig Clausi, he señalado el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta se celebrará una segunda subasta el día 16 de octubre de 1985, a las once horas, con rebaja del 25 por 100.

Si también resultare desierta tendrá lugar una tercera subasta el día 13 de noviembre de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración en la primera subasta, si las dos terceras partes de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores si existieren.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—La mitad indivisa de la siguiente finca. Cuarenta. Vivienda tipo A, situada en el noveno piso alto, con frontera a la calle de Poliñá y acceso por la puerta treinta y seis, recayente el vestíbulo de la escalera, del edificio en Alzira, en la avenida de Luis Suñer, número 17. Consta de vestíbulo, pasillo de reparto, comedor-estar, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y galería con lavadero, de superficie construida y útil de 114,50 y 98,11 metros cuadrados, respectivamente, y linda: Frente, vestíbulo de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con don José Berenguer Pascual y don Jesús Carrasco Goig; izquierda, con la vivienda treinta y nueve, y fondo, con la calle de Poliñá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.112, folio 221, finca número 31.355, inscripción tercera.

Valorada la mitad indivisa en 1.250.000 pesetas.

1. Rústica.—Trece hanegadas 2 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 1 hectárea 8 centiáreas, de las cuales 4 hanegadas, o sea, 33 áreas 24 centiáreas están plantadas de naranjos con riego de agua elevada, y el resto, de 9 hanegadas 2 cuarterones 25 brazas, o sea, 66 áreas 84 centiáreas, son secano monte con algunos algarrobos y olivos, en término de Alzira, partida del llano de Corbera, sitio denominado el Eixabegó, lindante: Por norte, parcela de la finca total adjudicada a don Ramón Goig Clausi y esposa; sur, doña Josefa Clari Iñigo; este, de don Matías Colom Lladó, y por oeste, montes públicos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 819, folio 34, finca número 22.194, inscripción segunda. (División material.) Valorada en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica.—Una hanegada 3 cuarterones 31 brazas, equivalentes a 15 áreas 86 centiáreas de reciente medición, de tierra huerto con naranjos, con riego de agua elevada, en término de Alzira, partida del llano de Corbera, lindante: Por norte, camino del Eixabegó; por sur, camino particular y en parte don Matías Colom Lladó; por norte, don

Ramón Goig Clausi; por oeste, don Salvador Piera Martí, y por este, don Ramón Goig Clausi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 203, folio 63, finca número 10.536, inscripción quinta.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa de habitación compuesta de planta baja con su corral y dos pisos altos, situada en esta ciudad, calle de Santa Teresa, número 25. Lindante: Por la derecha, saliendo, la de don Bernardo Risent Rico; izquierda, otra de los herederos de don José Pérez Peral, y espaldas, la de don Manuel Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 65, folio 203, finca número 2.853, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Catorce. Vivienda del sexto piso alto situado en la calle de Calvo Sotelo, hoy calle de Curtidors, número 26, con acceso directo por el zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio. Puerta once, de una superficie de 95 metros 90 decímetros cuadrados, comprendido el voladizo que corre a lo largo de la fachada oeste del edificio, más un voladizo en el chafán que mide 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Por el oeste, calle continuación de la de Colón; sur, calle travesía mercado; norte, casa de Juana Vidal; este, patinillo de ventilación, caja de ascensor y escalera, patio central de luces y apartamento número quince.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 86, folio 126, finca número 23.222, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Alzira, 3 de julio de 1985.—El Juez, Miguel Peris Alonso.—El Secretario.—4.976-8 (52294).

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 833 de 1984-B, promovidos por «Derivados Lácteos y Alimenticios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira, contra don José Vallribera Soler y don Juan Vallribera Garriga, en reclamación de 19.998.264 pesetas; se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 17.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de septiembre próximo a las once horas y treinta minutos.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, viña, sita en el término de Sabadell, antes de San Julián de Altura, de pertenencias de la heredad «Gambús», de cabida unas dos cuarteras, iguales a 7.737 metros 68 decímetros cuadrados, poco más o menos. Lindante: Por oriente, con tierras de la heredad «Torre d'en Feu», mediante la carretera que dirige a la Torre de Berardo; por mediodía, con Francisco Juanico; por poniente, con tierras de la heredad «Casablanca», mediante un barranco, y al norte, con honores de los sucesores de Francisco y Bartolomé Argemir.

La finca primitiva está inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, tomo 63 del Ayuntamiento de San Pedro, 279 del archivo, folio 195, finca número 2.757.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—4.952-3 (52280).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Cerdá Font, por cuantía de 2.539.828 pesetas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 30 de septiembre próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurre a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra con una balsa en término de Constantí, partida Censelles y también Rabassols, conocida por «Mas de Muntané», plantada de Viña. Cabida una hectárea, 79 áreas, 90 centiáreas. Linda: Norte María Rovira; al este, camino de Montblanc; al sur, con camino de Tarragona; y al oeste, con resto de finca que se adjudicó a Dolores Cerdá Font.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 813, folio 38, finca número 4.179.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1985.-El Magistrado.-Juez: El Secretario.-13.100-C (51123)

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.626/1982, 2.ª sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Griso Hermanos, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día dos de octubre y hora de las 11, y para el caso de no haber postor la celebración de segunda y pública subasta, para el día 5 de noviembre y hora de las 11, con la baja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor la celebración de tercera y pública subasta, para el día 5 de diciembre y hora de las 11 sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores: que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Edificio fábrica de la calle Gomis, números 11 al 33, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 804 del archivo, folio 53, libro 67 Martorell, finca número 2.713.

Valorada en la cantidad de 45.630.000 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario 13.104-C (51127)

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293.85-3.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Geronés Casellas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca.-Edificio, fábrica de tejidos, movida por agua, con el terreno contiguo que la rodea, salto de agua, presa y canal, de tres plantas,

sito en Prado Closa de la Campa, término de Camprodon (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 573 de archivo, libro 19 de Camprodon, folio 77, finca número 1.401, inscripción primera.

Valorada en la suma de 215.420.790 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.-El Secretario.-13.107-C (51130).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51 de 1984 ah, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Juana Cortabitarte Salvadó, he acordado por providencia de fecha 12 de los corrientes la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de forma irregular sita en San Quirico de Safaja, procedente de la finca «Pregona» y «Manso Carabrut», de superficie de 2.241 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 968, folio 117, libro 5.ª, finca número 394, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Casa chalé compuesta de planta sótano, con una superficie de 114 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno yermo, sita en el término de San Quirico de Safaja, procedente de la heredad o manso, conocido con el nombre de «Pregona», «Casa Sans» o «Las Carabut». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 368, libro 3.ª de San Quirico, folio 202, finca 218, inscripción quinta. Valorada en 9.750.000 pesetas. Lo que hace un total de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-13.102-C (51125).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282 de 1984 M, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco de la Mano Andrés, doña Antonia Prats Colomer y doña Consuelo Fernández Contreras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como

bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle Isidre Nonell, local industrial, polígono industrial de Levante, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.223, folio 153, libro 1.138 de Badalona, finca número 73.175, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas por lo que fue el tipo de la segunda subasta, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-13.103-C (51126).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217 de 1978 M, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inmuebles y Promociones, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 24 de octubre próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle de Joan Maragall (esquina Jacint Verdaguer), solar número 14, «El Poal», de la localidad de Castelldefels (Baix Llobregat). Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet al tomo 406, folio 219, libro 186 de Castelldefels, finca número 19.882, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona a 17 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-13.101-C (51124).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1031/1984, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Guillén Barrachina, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 2 de octubre próximo sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 42-44 de la calle Santiago Rusiñol, B.^a de la Cruz de Barbará, piso 2.^o, 2.^a de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad Sabadell al tomo 16.131, folio 97, libro 64 de Sabadell, finca número 3792 inscripción 3. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros noventa y cinco decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—4.853-3 (51066)

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1575-M de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de la entidad «Cabue Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Daniel Cañado Ballesteros, doña María Angeles Fernández Rodríguez, don Octavio Velázquez Fernández y doña María Teresa Cañado Ballesteros, todos ellos vecinos de Reus, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.^a planta, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta, son las siguientes:

Lote primero.—Dos. Local comercial, señalado con el número 2 en el edificio ubicado en Reus, avenida Misericordia, número 108. Su desarrollo tiene lugar: En parte de la planta baja, ocupando una superficie de ésta de 210 metros cuadrados y en la totalidad de la primera planta alzada o piso primero, excluida la caja de escalera, ocupando una superficie de 330 metros cuadrados. Se comunican entre sí ambas plantas, por medio de una

escalera interior, aparte de la puerta de acceso que se abre por el piso primero. Linda: En planta baja, frente, la calle Font de Rubinat parte con el chaflán formado por la citada calle y la avenida de Misericordia; derecha, entrando, con el portal de entrada, caja escalera y local número 1; izquierda y espalda, con resto de finca matriz de donde se segregó el solar del edificio; arriba, el piso primero, que forma parte de este local; y debajo, cimentaciones. Y en piso primero: Norte, proyección calle Font de Rubinat; oeste, proyección de la avenida de Misericordia; sur y este, resto de finca matriz de donde se segregó el solar de este edificio; arriba, la planta o piso segundo; y debajo, parte con el local número 1 y parte con el propio local que se describe número 2. Cuota de participación: 18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 108, tomo 1742, libro 615 de Reus, finca número 33.993, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 27.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo.—Uno. Local, sito en la planta baja, señalado con el número 1-B en el edificio ubicado en Reus, en la avenida de Misericordia, número 82, denominado «Mar-vi». Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, la avenida de Misericordia; derecha, entrando, resto de la finca matriz, de donde se segregó el solar del edificio; izquierda, local número 1-A, y parte, portales y escaleras; espalda, el local número 2; arriba, el piso primero del inmueble que forma parte del citado local número 2 y debajo, cimentaciones. Cuota de participación: 4 enteros por 100.

Inscripción.—Consta inscrito dicho local en el mencionado Registro, al folio 105, al tomo 1.742, libro 615 de Reus, finca número 33.991, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 7.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero.—Porción de terreno situado en el término de Alforja, partida «Aubaga», plantada de Avellanós; de extensión 1.960 metros cuadrados; y linda al Norte, en una línea de 46 metros, con resto de finca de la que se segregó la que se describe; y al sur, en una línea de 52 metros, este, en una línea de 40 metros, y oeste, en una misma línea de 40 metros, con sendos caminos. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad de Reus, al folio 170, del tomo 1.483, libro 73 de Alforja, finca número 3.147, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto.—Vivienda en la primera planta alta, conocida por piso primero, tipo A, y que constituye la puerta número 2 del inmueble sito en la ciudad de Reus, carretera de Reus a Riudoms, número 58, esquina a la calle Roger de Belfort, números 22 y 24, con una superficie útil de 69 metros 24 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, W. C., terraza y lavadero; linda al frente, con rellano y caja de la escalera, piso 1.^o, 2.^o, y patio de luces mancomunado; detrás con patio de luces y calle Roger de Belfort; derecha entrando, con patio de luces mancomunado y Pedro Papaseit Grifoll; izquierda, entrando, piso 1.^o, 4.^o, y patio de luces; arriba, con piso 2.^o, 1.^a; y abajo, con la planta baja. Le es aneja la copropiedad inseparable, sobre los elementos comunes del inmueble, del que forma parte. Valorada en 3,95 por 100, en relación al valor total de aquél.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 160 del tomo 1.426, libro 435, de Reus, finca 19.343, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.500.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Barcelona, 21 de junio de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—4.975-16 (52302).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0799/1984, instado por Juan Casals Sala, contra José Díaz Martori, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1.—Local en planta baja, con acceso mediante aberturas a nivel de las calles Laforja, números 31-33-35, y Denia, número 20, sito en la barriada de San Gervasio, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 6 de los de Barcelona, al tomo 536, libro 536 de San Gervasio, folio 24, finca número 25.071.

Valorada en la suma de 6.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—13.118-C (51136).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.645/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (pobre), contra «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 16 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 70-76 de la avenida Remola, y 233-239 de Virgen de Montserrat, piso 6.^o, 3.^a, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Hospital de Llobregat, al tomo 693, folio 243, libro 189, finca número 17.716, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Finca número 70-76 de la avenida Remola, y 233-239 de Virgen de Montserrat, piso 5.^o, 1.^a, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat al tomo 699, libro 192, folio 153, finca número 17.876, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca 70-76 de la avenida Remola, y 233-239 de Virgen de Montserrat, piso 6.^o, 4.^a, de Prat de Llobregat. Inscrita al tomo 699, libro 192,

folio 167, finca 17.890 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—6.385-A (51014).

★

Don Antonio Vives Romani, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329 1985-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra doña Isabel Rosa Montoya Flores y doña Angela Montesinos Bayot, he acordado por providencia de fecha 26 de junio de 1985 la celebración de primera pública subasta el día 26 de septiembre, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.203-N de la calle Jacinto Verdagué, 25, hoy 27, planta y piso de la localidad de Olesa de Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.785, folio 77, libro 161 de Olesa de Montserrat, finca número 3.203-N. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez en funciones, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—6.383-A (51012).

★

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 26 de los que cursan, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante este Juzgado bajo el número 849 de 1984-N, a instancia de doña Rosario Medina Carvajal, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de ausencia legal de su padre don Antonio Medina Cabrera, hijo de Antonio y María, nacido en Linares (Jaén), el día 28 de agosto de 1904, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en la calle Fonollar, número 14, del que se ausentó en el año 1946 y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que actualmente se ignora su paradero y domicilio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para cualesquiera persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, en el término de treinta días para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 27 de junio de 1985.—El Secretario Judicial.—10.353-E (52431). 1.ª 17-7-1985.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.560/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Tupac, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca 26.722. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 2.ª, edificio sito en S. Baudilio de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdagué, esquina a la de Aribau, con acceso por el portal de la calle Mosen Jacinto Verdagué, sin número.

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.724. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 2.ª (iguales datos que la anterior).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.726. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 3.ª (mismos datos que la anterior).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.728. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 4.ª (mismos datos que la número 26.722).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.730. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 5.ª (mismos datos que la número 26.722).

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.732. Piso vivienda, planta 1.ª, puerta 6.ª (mismos datos que la número 26.722).

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.734. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 1.ª (mismos datos que la número 26.722).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.736. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª (mismos datos que la número 26.722).

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.738. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.740. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 4.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.742. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 5.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.744. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 6.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.746. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 1.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.748. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.750. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.752. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 4.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.754. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 5.ª

Valorada en 1.925.000 pesetas.

Finca 26.756. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 6.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.758. Piso vivienda, planta ático, puerta 1.ª

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.760. Piso vivienda, planta ático, puerta 2.ª

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.762. Piso vivienda, planta ático, puerta 3.ª

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Finca 26.764. Piso vivienda, planta ático, puerta 4.ª

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Todas ellas con mismos datos que la número 26.722.

Cuerpo del edificio con acceso por el portal de la calle Aribau, sin número:

Finca 26.766. Local comercial, sito en la planta baja del edificio «Stop», en S. Baudilio de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdagué, esquina a la de Aribau, que tiene su entrada por la calle Aribau, sin número.

Valorada en 17.500 pesetas.

Finca 26.770. Vivienda, planta 1.ª, puerta 1.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.772. Vivienda, planta 1.ª, puerta 2.ª

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.774. Vivienda, planta 1.ª, puerta 3.ª

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.766. Vivienda, planta 1.ª, puerta 4.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.788. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 1.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.780. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 2.ª

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.782. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 3.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.784. Piso vivienda, planta 2.ª, puerta 4.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.786. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 1.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.788. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 2.ª

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.790. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 3.ª

Valorada en 1.575.000 pesetas.

Finca 26.792. Piso vivienda, planta 3.ª, puerta 4.ª

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Finca 26.794. Piso vivienda, planta ático, puerta 1.ª

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Todas ellas con mismos datos que la número 26.766.

Las descritas Entidades constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 733, libro 305 de Sant Boi, folios 55 al 133, en números de dos en dos, ambos inclusive, fincas registrales números 26.718 al 26.796, en sus números de dos en dos inscripciones primeras. Y forman parte integrante del total inmueble sito en S. Baudilio de Llobregat, calle Mosen Jacinto Verdagué, sin número, formando esquina con la calle Aribau, inscrita en el expresado Registro, tomo 769, libro 301 de Sant Boi, folio 135, finca 26.803, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, accidental, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—6.570-A (52346).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 851/1983, instado por «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra Teodoro Carrizo Langa, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 5 de diciem-

bre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y que los autos están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles objeto de subasta son los que por fotocopia se acompañan al presente.

Valorado en la suma de que se indica en la misma.

6.ª Que los bienes objeto de subasta, y especialmente hipotecados son los siguientes

Una máquina de encuadernar rústica de gran producción, marca «Compact 88-Sulby» número 881006, adquirida en el año 1979.

Una máquina de alzar libros automática, marca «Fita B», número 113, tipo 30/400, adquirida en el año 1978.

Una máquina guillotina vertical, marca «Scheideer» número 680, tipo 8-G, adquirida en el año 1975.

Una máquina guillotina trilateral libros, marca «Wohebnonn Pao Naw» número 139, adquirida en el año 1979.

Una máquina cosedora hilo vegetal alemana, marca «Neotupe», número NS-6-1, 347, adquirida en el año 1979.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini Farnenfeld», número 4779, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini Fauenenfeld», número 3279, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini», número 3301, adquirida en el año 1977.

Una máquina cosedora hilo vegetal, marca «Martini», tipo 405/98. FD, adquirida en el año 1977.

Una prensa hidráulica lateral, marca «Martini-Cedisa» sin número, adquirida en el año 1978.

Un nontacargas de 2.000 kilogramos, marca «Boettlicher» número 1.156, adquirida en el año 1974.

Una máquina plegadora de papel ediciones, marca «MBO», tipo K-76-4, K-11, adquirida en el año 1975.

Una máquina plegadora de papel ediciones, marca «Aupin» número 301256, tipo KF-72, adquirida en el año 1973.

Una máquina toro para carga y descarga, marca «ENE-EL CANO ARMAS», tipo Gasl 2, adquirida en el año 1978.

Dos carretillas trans-palet hidráulicas «AVEISE», adquiridas en el año 1973.

La maquinaria relacionada, se halla instalada en los talleres propiedad del señor Teodoro Carrizo Langa, que gira bajo la razón social «Tauroran Encuadernaciones», ubicados en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), Plaza Baró Pallerols, número 6.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.437-C (52453).

★

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.657/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra doña Juana Ortiz Gómez y don Juan Antonio Lozano Cabello, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pú-

blica subasta el día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Estudio Barriada de Horta, con frente calle Cortada, 34, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.467, folio 148, libro 549, finca número 34.623, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 589.750 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.381-A (51010).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número nueve 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 992/1984 1.ª, instado por «Baher, Sociedad Anónima», contra don Vicente Giner Garcia, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 31 de octubre, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Urbana. Número dps. Finca número 2 o local izquierda de la casa número 21 de la calle de Bami, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de fábrica de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de un local diáfano, que constituye el paso a la nave propia para garaje, del patio de manzana, por ser la finca a que pertenece este local predio sirviente con una servidumbre de paso voluntario, positiva, continua y aparente, de la meritada nave interior situada en patio de manzana y a espalda de este inmueble, que es predio dominante. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 7.798, folio 84 del tomo 384, libro 168 del Ayuntamiento de Sevilla.

Valorada en 8.000.000 pesetas.

Lote segundo.—Nave comercial propia para garaje, señalada con el número 21 interior de la calle de Bami, zona de Tabladilla, de Sevilla.

Esta formada por muros perimetrales de fábrica de ladrillo, enfoscada y revocada, con cimientos y estructuras de hormigón armado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, finca 7.679, folio 210 vuelto, tomo 702, libro 369.

Valorada en 48.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Aparicio Carreño.—El Secretario.—13.138-C (51143).

●

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.406 de 1982-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Cooperativa Graciense de Viviendas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 22 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 130 a 134 de la calle Travesera de Dalt, piso sótano de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.364, folio 241, libro 853, finca número 36.457, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Planta semisótanos y sótanos. Travesera de Dalt, 130 a 136. Inscrita en el R. de la Propiedad número 4, al tomo 364, libro 853, sección de Gracia, folio 244, finca 36.459, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Montaña Prieto.—El Secretario judicial.—6.380-A (51009).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491-M de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Angel Joaniquet Ibañeta, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Piera García, domiciliada en esta ciudad, calle de Roca i Batlle, letra C, principal primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys,

números 1 y 3, cuarta planta), el día 3 de octubre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Departamento número tres. Piso principal, puerta primera, sito en la segunda planta alta de la casa letra C. de la calle de Roca i Batlle, de esta ciudad. Mide una superficie de 114 metros cuadrados, y linda: Al frente, considerando como tal la calle con esta; derecha, entrando, piso principal, segunda, patio de luces yrellano, donde tiene su puerta de entrada; izquierda, casa letra B de la misma calle, y en parte patio mancomunado: fondo, patio posterior de la finca; debajo, tienda o almacén primera, y encima, piso primero primera. Tiene un coeficiente del 8,75 por 100 en los elementos comunes y valor total del inmueble, cuyo solar mide 486,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo 491, libro 491, de San Gervasio, folio 203, finca 23.095, inscripción segunda. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 4.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 29 de junio de 1985.-El Secretario, Juan Mariné.-6.591-A (52356).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188 1984, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promo Barna, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 1 de julio de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 31 de octubre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 78-80 de la avenida Jaime Recoder, local comercial planta baja de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad Mataró al tomo 2.179, folio 44, libro 789 de Mataró, finca número 37.916, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. De superficie útil de 351 metros y 20 decímetros cuadrados.

Se previene, además a los licitadores, que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a primero de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.386-A (51015).

★

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1985-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra don Jorge García Rubio y otra, en reclamación de cantidad que asciende a 685.969 pesetas; cuya subasta de la finca hipotecada, que es la registral número 5.459 del Registro de la Propiedad de Mataró, estaba señalada para el día 24 de septiembre próximo a las once horas, se ha acordado señalarla nuevamente para el próximo día 24 de octubre y hora de las once de la mañana, con las mismas condiciones y requisitos que se expresaban en los edictos que en su día se anunciaban.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.-El Secretario.-6.599-A (52384).

BILBAO

Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Sección primera, bajo el número 54 de 1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Julia Arteaga Barón, representada por el Procurador señor Pineda Aranas, sobre declaración de ausencia y nombramiento de defensor judicial de don José Luis Morán Arteaga, natural del Bilbao y vecino que fue de Bilbao, con domicilio en la calle Conde de Mirasol, 1, 4.º derecha, ausentándose del mismo hace diecisiete años y definitivamente en el mes de septiembre de 1967, hallándose en ignorado paradero.

Lo que se hace saber al público para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cualquier persona que lo crea conveniente, en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en indicado expediente.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.412-C (52394).

1.ª 17-7-1985

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1984, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, representada por la Procuradora señora Escobar, contra don Ruperto Gurtubay Amondarián y doña María Nieves Ugarte Ocerin, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 19 de septiembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lonja en la planta sótano del edificio sito en la anteiglesia de Yurre, barrio de Elejalde, que se compone de dos casas unidas, sin solución de continuidad, señaladas con los números 24 y 24 bis. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-13.363-C (52060).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 992/1984, se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Esteban Madrazo Vaquero y esposa, doña Josefina Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder al remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Dos.-Piso 1.º izquierda, del sitio denominado «Lo Sobrao», en el pueblo de Pedrosa de Valdeporres (Burgos). Inscrita al tomo 1.315, libro 27, folio 190 vuelto, finca número 4.110, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.431-C (52447).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Miguel Cruz Rodríguez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso centro, cuya cuota de participación en los elementos comunes es de 12 enteros 80 centésimas por 100. Forma parte de la casa doble sita en el pueño y barrio de Rágeta, con fachada a la calle San Juan y la de Prometxeta, después llamada de don Horacio Echevarrieta, luego del Capitán Sediles, y hoy plaza de Dieciocho de Julio, número 1., de Baracaldo. Inscrita al tomo 1157, libro 184 de Baracaldo, folio 38, finca 10.328.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.448-C (52481).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo número 892/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra doña Elpidia Parra Ramiro y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta

por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 12 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda.

Y puedan asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Lonja 3.ª, a la derecha, y 2.ª, a la izquierda del portal número 1, correspondientes a la calle León de Urnuela, de Bilbao; que ocupan una superficie de 238,41 metros cuadrados. Valoradas conjuntamente, en 7.000.000 de pesetas.

Que los presentes bienes salen a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-13.450-C (52482).

EL FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su Partido.

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 176 85, se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos de los comerciantes individuales, domiciliados en esta ciudad, don Francisco Landeira Caamaño y doña María Isabel Bermúdez Noguerol, y de la Sociedad mercantil constituida por los mismos «Almacenes Bermúdez, Sociedad Limitada», también con domicilio en esta población, quedando judicialmente intervenidas todas sus operaciones mercantiles, y habiéndose designado Interventor al «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Ferrol a 19 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, José María Cabanas. El Secretario judicial, G. Martín.-4.861-3 (51074).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Enrique Roca Roca y Cipriano Font Bou, contra don José María Plana Pascual, número 0103/85, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta; término de veinte días; la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 1.600.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2.ª, el día 11 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa señalada con el número 44 de la calle de Pedret, de esta ciudad, compuesta de planta baja y dos pisos, con un patio a la espalda, por su linde este; de extensión a saber: la casa, treinta y tres metros cuadrados; el patio, treinta y cuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, de por junto, al norte, derecha, saliendo, con Juan Señorá; al sur, izquierda, con sucesores de Dolores Avelli; al este, con la línea férrea de RENFE, y al oeste, con dicha calle de Pedret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.321, folio 9, finca número 3.094.

Dado en Gerona a 24 de mayo de 1985. El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo. El Secretario, 13.119-C (51137).

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de Juicio sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 408 1983, promovido por «Financiaciones Generales del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Caselles Valdés y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de octubre en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 10, piso 1.º izquierda, con acceso por el portal 12, de un edificio con dos portales, señalados con los números 10 y 12, de la calle de los Pintores. Es vivienda situada en la 1.ª planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 77 metros y 39 decímetros y útil de 61 metros y 98 decímetros aproximadamente, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar, comedor y aseo. Linda, al frente, con la calle de los Pintores y con rellano de acceso; derecha, desde este frente, con rellano de acceso, caja de la escalera y con la vivienda derecha de su planta, digo de su portal; izquierda, con resto de la finca de origen, y espalda, con tránsito de conductores. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 8 enteros 333 milésimas por 100. Inscrita al tomo y libro 1.185, folio 149, finca 864, sección 2.ª A, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 816.750 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—13.068-C (51095).

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra el bien especialmente hipotecado por don Jaime Escofet Trapat, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el referido bien, del cual se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, entresuelo y un piso, con un trozo de terreno contiguo a la parte de detrás, situado en el pueblo de Begas, calle Mayor, número 43, antes 42, edificada en la porción de terreno de superficie 141 metros 67 decímetros cuadrados; lindante: Al frente, con la expresada calle, antes Camino Real; a la derecha, saliendo, con casa de don Juan Mas Fuster, y por la izquierda y por la espalda, con predios de los sucesores de don Juan Romagosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 291, libro 9 de Begas, folio 72, finca número 265.

La finca descrita ha sido tasada en 2.550.000 pesetas.

Hospitalet, 21 de junio de 1985.—El Secretario.—6.556-A (52139).

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1985 a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Sánchez Pino y doña Carmen Huelva Ligerero sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.574.684 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 1 de octubre y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

1.º Número uno, triplicado. Local en sótano. Tiene su entrada por la parte izquierda del edificio, a través de la calle de su situación, forma parte del edificio en Huelva, en calle Pascual Martínez, número 1 de gobierno. Su superficie es de 155 metros y 33 decímetros cuadrados. Linderos, entrando, por la derecha y por la izquierda, con resto de finca de que se segrega y por el fondo, finca de don Bernardino Rojo. Inscrita al tomo 1.386, libro 736 de Huelva, folio 76, finca número 49.370.

Valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de junio de 1985.—El Secretario.—4.852-3 (51065)

IBIZA

Edicto

Don José María Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario ejecución hipotecaria número 74/1984, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales, doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra «Can Guillamet, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 33.000.000 de pesetas, en concepto de principal; más el interés de 19,50 por 100, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, número 4 en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de septiembre y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas, podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote.—Entidad registral número 54, local comercial, señalado con el número 1, de planta baja zona A, de una superficie útil de 78 metros cuadrados con 90 decímetros también cuadrados. Linda: Al frente, con terraza porticada de paso común; por fondo, con zona ajardinada del edificio; a la derecha entrando, resto del solar; y por la izquierda, con el local número 2. Su cuota en la comunidad es de 1,350 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 58, finca 6032, inscripción primera.

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

2. Lote.—Entidad registral número 55, local comercial señalado con el número 2, situado en planta baja zona A, de superficie útil 75 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene su acceso, como el local anterior por la parte frontal del edificio, mediante terraza porticada. Linda: Frente, con terraza porticada indicada, al fondo, con zona ajardinada; a la derecha, local 1 y por la izquierda, con galería de acceso al zaguán del inmueble.

Su cuota en la comunidad es de 1,350 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 61, finca 6933, inscripción primera.

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

3. Lote.—Entidad registral número 56. Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja zona A, de superficie útil 47 metros 80 decímetros cuadrados, con acceso mediante terraza porticada, situada al frente del edificio. Linda: Al frente, con dicha terraza porticada, al fondo, local 7, a la derecha, galería de acceso del zaguán del inmueble; por la izquierda, entrando, local número 4. Tiene también acceso por dicha galería.

Su cuota en la comunidad es de 1,045 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 64, finca 6934, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

4. Lote.—Entidad registral número 57. Local comercial duplex, señalado con el número 4, situado en la planta baja zona A, de 54 metros cuadrados útiles, en bajos o plano interior, más 18 metros 20 decímetros cuadrados, al nivel superior. Tiene acceso por la terraza porticada, situada

al frente del edificio. Linda: Al frente, con dicha terraza, al fondo, local número 6, a la derecha, entrando, con parte del local y con el 3, y a la izquierda, local número 5, ello en bajos. Y en altos son sus lindes, por frente, descubierto del edificio, derecha, local número 12, por la izquierda, el 13 y por fondo, cuarto de los bajos de su propio local.

Su cuota en la comunidad es de 2,100 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 67, finca 6935, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

6. Lote.-Entidad registral número 58. Local comercial situado en la planta baja zona A, señalado con el número 5, con una superficie útil de 54 metros cuadrados. Tiene su entrada por la terraza porticada situada en el frente del edificio. Linda: Al frente, con dicha terraza; fondo con local número 6, derecha, entrando, local número 4, por la izquierda, con el resto del solar. Tiene también acceso por la fachada izquierda del edificio.

Su cuota en la comunidad es del 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 70, finca 6936, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscienta mil (2.200.000) pesetas.

6. Lote.-Entidad registral número 59. Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta baja zona A, con una superficie de 35 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada izquierda del edificio. Linda al frente, con resto solar; al fondo, caja escalera de acceso, al local número 13; a la derecha entrando, locales números 4 y 5; y por la izquierda, galería de acceso al zaguán del inmueble.

Su cuota en la comunidad es de 0,730 por 100.

Inscrita al tomo 80 de Formentera, folio 73, finca 6937, inscripción segunda.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

7. Lote.-Entidad registral número 84, apartamento vivienda, señalado con el número 19, situado en la planta piso primero, zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente (en la planta baja de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 18, y por la izquierda muro de cierra del edificio.

Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrita al tomo 80 de Formentera, folio 148, finca 6962, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

8. Lote.-Entidad registral número 86. Apartamento vivienda señalada con el número 21, situada en la planta piso primero zona A, con una superficie útil de 48 metros, 60 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente, de su entrada, con corredor de circulación, al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 20, y por la izquierda, apartamento 22.

Su cuota en la comunidad es de 1,140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 154, finca 6964.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

9. Lote.-Entidad registral número 87. Apartamento vivienda señalado con el número 22, situado en la planta piso primero zona A, con una superficie de 48 metros 70 decímetros cuadrados y una terraza de 63 metros 60 decímetros cuadrados útiles. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situada en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio; a la

derecha entrando, apartamento 21; y por la izquierda apartamento 23.

Su cuota en la comunidad es de 1,140 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 157, finca 5965, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

10. Lote.-Entidad registral número 88. Apartamento vivienda señalado con el número 23 situado en la planta piso primero zona A, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 15 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio, a la derecha, entrando, apartamento 22; y a la izquierda, corredor de circulación.

Su cuota en la comunidad es 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 80 de Formentera, folio 160, finca 6966, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

11. Lote.-Entidad registral número 99. Apartamento vivienda señalado con el número 24, situado en la planta piso primero, zona C, con una superficie útil de 59 metros cuadrados y una terraza de 13 metros cuadrados; tiene acceso por el zaguán y escalera, situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, con el descubierto del edificio; a la derecha, entrando, con dicho descubierto y a la izquierda, con corredor de circulación y apartamento 25 de la misma planta y zona.

Su cuota en la comunidad es de 1,045 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 19, finca 6977, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

12. Lote.-Entidad registral número 112. Apartamento vivienda, señalado con el número 50, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situadas en la octava planta del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto de edificio; a la derecha, entrando, corredor de circulación y apartamento número 49 de la zona C; por la izquierda, apartamento número 51.

Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrita al tomo 81 de Formentera, folio 58, finca 6990, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

13. Lote.-Entidad registral número 113. Apartamento vivienda señalado con el número 51, situado en la planta piso segundo, zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente su entrada, con corredor de circulación, al fondo, descubierto del edificio; a la derecha, entrando, apartamento 50; y por la izquierda, apartamento número 52.

Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrita al tomo 81 de Formentera, folio 61, finca 6991, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

14. Lote.-Entidad registral número 115. Apartamento vivienda señalado con el número 53, situado en la planta piso segundo zona B, con una superficie útil de 48 metros 60 decímetros cuadrados y una terraza de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera situados en la planta baja del edificio. Linda: Al frente de su entrada, con corredor de circulación; al fondo, descubierto del edificio, a la derecha, entrando, apartamento número 52; por la izquierda, con el número 54.

Su cuota en la comunidad es de 0,930 por 100.

Inscrito al tomo 81 de Formentera, folio 67, finca 6993, inscripción primera.

Valorada en dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Ibiza, 1 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez José María Roig.-13.730-C (53506).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia y número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 29-81-D, promovidos por doña Dolores Lassaleta Pemartin, representada por el Procurador señor Paulada Alcántara, contra don Patricio Gutiérrez Cano, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 24 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El 22 de octubre. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El 21 de noviembre. Será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Pedazo de tierra denominado El Carrascal, en el término de Chiclana, de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas y 4 centiáreas. Inscrito al tomo 619, folio 243, finca número 16.484. Se valora en 20.000.000 de pesetas.

Terreno vacío al final de la calle José Canalejas, de esta ciudad, de superficie 2.202 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 215, finca número 16.477. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Finca destinada a bodega, sita en la calle Puertas, número 3, de esta ciudad. Es de forma irregular y tiene superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 230, finca número 16.480. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa en la calle Palomar, número 4. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados y consta de planta baja y alta. Inscrita al tomo 619, folio 216, finca número 16.482. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa en la calle San Cayetano, número 8, de Chiclana. Consta de una planta y dos habitaciones en la planta alta. Tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 619, folio 239, finca número 16.483. Se valora en 1.800.000 pesetas.

Veinticincoavos partes indivisas de una finca urbana marcada con el número 40 de la calle José Canalejas, de Chiclana, con una superficie de 53 metros cuadrados. Se destina a almacén. Inscrita al tomo 619, folio 202, finca número 16.472. Se valora en 25.000 pesetas.

Casa marcada con el número 31 en la calle Jardines, de esta ciudad, con una superficie de 237 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 31, finca número 15. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Mitad de la casa señalada con el número 33 en la calle Jardines, de Chiclana. Mide dicha mitad 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 118, folio 41, finca número 2.257. Se valora en 1.400.000 pesetas.

Pedazo de tierra nombrado Juncal ó Longuera, término de Chiclana, de cabida 2 hectáreas 45 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 404, folio 196, finca número 5.875. Se valora en 200.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—13.398-C (52151).

MADRID

Edicto

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.550.83, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cía. Mercantil Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca A.—Rústica—situada en el término de Elda, provincia de Alicante, partido de la Jaud, punto de La Tejera, que ocupa una superficie de una hectárea treinta y un áreas y cuarenta y ocho centiáreas de terreno y tierra blanca. Linda: Norte, tierras de Vicente Maestre, canal de la Junta de Aguas de Novelda en medio, y herederos de Hermelando Corbi; sur y este, camino que conduce al río, y oeste, finca de los hermanos Tortosa Giménez y otro. Dentro de su perímetro hay construidos nueve edificios destinados, el primero, a aserradero de mármoles y piedras; el segundo, a aljibe para recoger aguas pluviales; el tercero, a pozo de agua de manantial; balsa, el cuarto, a oficinas y piso alto destinado a vivienda, el quinto, a vestuarios y comedor; el sexto, a taller; el séptimo, a taller mecánico; el octavo, a garaje, y, por último, el noveno, a almacén de repuestos.

Finca B.—Sita en término de Elda, partido de la Jaud, de superficie después de unas segregaciones, dos hectáreas sesenta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas de tierra de regadío, con la porción de obra de sólo planta baja en parte y de planta baja y un piso alto en el resto, con un pequeño patio descubierto, siéndole anexo un pozo de agua existente a su frente y una casita de sólo planta baja, y linda, todo: Norte, herederos de Hermelando Corbi y herederos de José García Sánchez; al sur, vereda; al este, José García Sánchez; acequia por medio y parcela de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima», segregada de ésta, y oeste, herederos de Hermelando Corbi y José Pérez Mirete. Ade-

mas linda por sus cuatro puntos cardinales con el pozo segregado enclavado dentro de la misma de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima».

Finca C.—Pozo de agua manantial con un motor, que mide una superficie de quince metros cuadrados, en término municipal de Elda, partido de la Jaud; linda: Por los cuatro puntos cardinales, con la finca precedentemente descrita, letra B), de los que fue segregado.

Finca D.—Un trozo de tierra monte, situada en término de Abanilla, partida de la Cañada de la Leña y Cantón, de cabida treinta y dos jornales, equivalentes a diecisiete hectáreas ochenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, en la que existen varias canteras; lindante, al norte, con monte de José Ruiz y vereda; al este, con vereda y tierras de José Ruiz Belmonte y otros; al sur y al oeste, con tierras de don Domingo Peñaranda Marco.

Finca E.—Una obra bodega, situada en Monóvar, paso de las Moreras, hoy avenida de Canalejas, sin número de policía, que mide treinta y un metros veinte centímetros de frontera por diez metros de fondo; lindante, por su frente o mediodía, con la avenida de Canalejas; derecha, entrando o saliente, prolongación de la calle de San José; izquierda o poniente, calle del Padre Juan Rico, y espaldas, o norte, con edificio propiedad de «Carlos Tortosa, Sociedad Anónima».

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula 7.ª de la escritura de constitución de hipoteca.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, según el siguiente detalle:

Finca A) o número 33.813 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.237, libro 349, folio 136, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca B) o número 15.642 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 937, libro 193, folio 220 vuelto, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Finca C) o número 33.582 del Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.236, libro 348, folio 59, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Finca D) o número 8.582 del Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 272, libro 57 de Abanilla, folio 173, inscripción quinta, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Finca E) o número 14.085 del Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 674, libro 212, folio 242 vuelto, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, es decir, el de 40.764.000 pesetas para la finca A), 12.900.000 pesetas para la finca B), 193.500 pesetas para la finca C), 17.221.500 pesetas para la finca D) y

11.481.000 pesetas para la finca E), sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—Podrán quienes deseen licitar presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que hubieran cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado adjudicatarios de la finca subastada, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto del precio ofrecido en la subasta dentro de los ocho días hábiles siguientes al en que se efectuare el remate pueda aprobarse éste en favor de los que le siguieron por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—13.113-C (51132).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.352 de 1983, se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Construcciones y Pinturas, Sociedad Limitada», cuantía 664.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, sita en Málaga, que es el piso tipo D en la planta primera del edificio sin número, radicante en la calle de Marcos Zapata, con fachada también a la travesía de Antonio Trueba, que es la finca número 9 de las procedentes del edificio matriz; tiene 133,38 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de 3,81 por 100 en el valor y elementos comunes del edificio matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 946, folio 58, finca número 29.688, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente, con la que se celebrará en la del Juzgado de Primera Instancia que corresponda de Málaga, el día 27 de septiembre próximo a las once horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 1.328.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebra-

ción del remate. Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Quinto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca para el día 31 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera. Y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, también simultáneamente.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.850-3 (51063)

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro de finca, con número 106/1984 F, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Francisco Navarro Pastor, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas especialmente hipotecadas, y que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el próximo día 6 de noviembre y once treinta horas de su mañana, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Alicante, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, la finca número 36.699, por la suma de 20.000 pesetas, y la número 36.700, por la suma de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de tipo, en la Mesa del Juzgado o Caja General de depósitos, no admitiéndose a licitación quien no cumpla dicho requisito, a excepción de la ejecutante.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En Alicante.—Avenida de Polavieja, sin número. Local de negocios con entrada por el chaflán de la casa. Ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, tomo 1.151, libro 751,

folio 73, finca número 36.699, inscripción tercera.

Planta baja de la casa sin número en la calle del general Polavieja, cuya planta baja tiene su entrada por la calle de San Pablo. Mide una superficie edificada de cincuenta y siete metros cuadrados. Inscrito en el mismo registro al tomo 1.151, libro 751, folio 76, finca número 36.700, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—4.857-3 (51070).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 1.823 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Galisteo Serrano y doña María Vega Villanueva González, mayores de edad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

En Vitoria, calle Ricardo Buesa, número 6, vivienda interior derecha, letra D, del piso 5.º. Mide una superficie de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con vivienda C, del mismo piso, patio de la casa y terreno de la Gran Fábrica de Tapices; al sur, con caja de escalera y patio de la casa; al este, con terreno del señor Gómez de Segura y patio de la casa, y al oeste, con vivienda C, de la misma planta. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, aseo y tres dormitorios. Representa una cuota en el valor total de la finca, módulo determinativo de la participación de cargas y beneficios de un 1 entero 95 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 465, libro-folio 118, finca número 35.619, inscripción segunda.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 110.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Vitoria.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 9 de septiembre próximo, y hora de las once, y su tipo será el de 110.000 pesetas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 9 de octubre siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 13 de noviembre siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.951-3 (52279).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos número 1.597/1984-A, contra doña María del Carmen Gómez García y don Julián Alcoceba Fernández, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo, para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), calle Torrelavega, números 9-5, piso primero letra B. Situado en la primera planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 84,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado; y fondo, casa número 37. Se le asigna una participación de 0,73 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 12,10 por 100 en los elementos comunes de la casa 38 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 705, libro 91 del término municipal de San Fernando de Henares, folio 247, finca registral número 6.403, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—13.434-C (52450).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en

este Juzgado con el número 16-R 85 a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra la Entidad «Inmobiliaria Bocoena, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

Finca A.—Número 78. Piso 3.º derecha del portal 3 del bloque B del edificio sito en la carretera de El Boalo a Mataelpino, sin número, de El Boalo. Tiene una superficie aproximada de 58 metros 10 decímetros. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, zona libre y piso 3.º izquierda de este portal y bloque; a la izquierda, entrando, derecha y fondo, zona libre.

Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 995, libro 38, folio 129, finca 3.362, inscripción primera.

Finca B.—Número 84. Piso 1.º izquierda del portal 1 del bloque C del edificio sito en la misma localidad que el anterior. Superficie aproximada de 58 metros 10 decímetros. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano y caja de la escalera, zona libre y piso 1.º derecha de este portal y bloque; izquierda, entrando, derecha y fondo, zona libre. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad anterior, tomo y libro, folio 147, finca 3.368, inscripción primera.

Finca C.—Número 86. Piso 2.º izquierda del portal 1 del bloque C del edificio sito en la misma localidad. Superficie aproximada de 58 metros 10 decímetros. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera, zona libre y el piso 2.º derecha de este portal y bloque; a la izquierda, entrando, derecha y fondo, con zona libre. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de un entero nueve centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad anterior, tomo y libro, folio 153, finca número 3.370, inscripción primera.

Finca D.—Número 101. Piso bajo izquierda del portal 1 del bloque E en la misma localidad anterior. Superficie aproximada de 52 metros 42 decímetros. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera y zona libre; izquierda entrando, y derecha, zona libre, y por el fondo, piso bajo derecha del portal 2 de este bloque. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de cero enteros noventa y nueve centésimas por ciento. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 995, libro 38, folio 198, finca 3.385, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1985 para la primera; 5 de diciembre de 1985 para la segunda y 15 de enero de 1986 para la tercera subasta, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en

la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.—Se hace constar que el tipo en la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 10 por 100 de este tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.858-3 (51071).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado, bajo el número 341/1984, por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.216.030.544 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Buque «Shelter», carguero y portacontenedores en construcción, de casco de acero, llamado «Dique 154» (hoy Blas de Lezo), que tiene las siguientes características: Dimensiones: Esloza de

registro 121.04 metros; manga de trazado, 19 metros; punta de cubierta «Shelter», 7 metros. Tonelajes: Total registro bruto aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima, peso muerto, 6.836 toneladas. Llevará instalado motor diesel de fuerza N. 7.500 CV, con velocidad máxima de 16,2 nudos. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al tomo 16, de la sección de Buques en Construcción, folio 75, hoja 448, inscripción 2.ª de hipoteca. El buque antedicho se halla depositado en la entidad actora para su administración.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—4.956-3 (52284).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.462/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Potal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo Hevia, contra don Antel Llosa Ros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de septiembre de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Los bienes objeto de remate son:

Vivienda número 3, del piso 1.º, en calle Ave María, con acceso por la escalera lateral izquierda o de Santa Máxima, en la Escala, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 1.902, libro 118 de la Escala, folio 16, finca 7.128.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.433-C (52449).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 820/1984, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Samuel Suárez Rodríguez, contra doña Gloria Martínez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso décimo, letra E, del edificio en Madrid, calle Santa Escolástica número 1. Mide 75 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 656, folio 16, finca número 51.941, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.675.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se emite el presente en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.954-3 (52282).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1298/1984-B2, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Catalina Morales Arce, contra los esposos don Manuel Jiménez Rodríguez y doña María del Carmen González Herradón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

1.º Piso 1.º, letra B, de la escalera número dos, de la calle de la Oca, número 11 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9 de Madrid, en el tomo 1.251, folio 77, finca número 92.552, inscripción tercera.

2.º Plaza de garaje número 14 del garaje sito en la calle de la Oca, número 11 de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9, al tomo 1.645, folio 139, finca número 92.514, inscripción setenta y dos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de piso: 2.475.000 pesetas, y plaza de garaje: 275.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.953-3 (52281).

★

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 1.877/1981, promovidos por don Manuel Rodríguez Conde y otros, representados por el Procurador señor Pulín Melendreras, contra don Enrique García Mata y otros, representados por el Procurador señor Fernández Criado, y contra don Fabriciano Fernández y Fernández y otros, representados por el Procurador don Fermín García Ochoa, y contra otros demandados rebeldes, sobre división de cosa común y otros extremos, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo, que copiados literalmente dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a 26 de octubre de 1984;

Vistos por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 1.877/1981, promovidos por don Manuel Rodríguez Conde y doña Carmen García de León Gimeno y don Juan Ramón y doña Dolores de León Gimeno, representados por el Procurador señor Pulín Melendreras y defendidos por Letrado, contra don Alfonso, doña Mercedes, doña Victoria y don Carlos García Alcaña, sin representación ni defensa, declarados en rebeldía, y don Enrique García Mata, representado por el Procurador señor Fernández Criado y defendido por Letrado, doña María de las Mercedes García Mata, representada por el mismo Procurador y Letrado, don Fabriciano Fernández Fernández y doña María Paz Fernández Fernández, representados ambos por el Procurador señor García Ochoa y defendidos por Letrado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la representación de don Manuel Rodríguez Conde y doña Carmen García de León Gimeno y don Juan Ramón y doña Dolores García de León Gimeno, contra los demandados don Alfonso, doña Mercedes, doña Victoria, don Carlos García Alcaña, don Enrique García Mata, doña María de las Mercedes García Mata, don Fabriciano Fernández Fernández, doña María Paz Fernández Fernández y todas aquellas personas que puedan tener derecho real de dominio o derecho real de cualquier otra naturaleza sobre la finca que se describe en la demanda, debó declarar y declaro la propiedad de los citados demandantes sobre un tercio de la finca sita en Madrid, calle Fuencarral, número 114, en el sentido de que este tercio integra la comunidad hereditaria de la causante doña Carmen Moreno Pérez, y debó desestimar y desestimo las demás pretensiones deducidas en la demanda, absolviendo de la misma a los demandados, y debó desestimar y desestimo la totalidad de la reconvencción formulada por la representación de los demandados doña Mercedes y don Enrique García Mata, absolviendo de sus pedimentos a los actores, y estimando parcialmente la reconvencción formulada por los demandados don Fabriciano y doña María Paz Fernández Fernández, debó declarar y declaro la propiedad de los mismos sobre un tercio de la misma finca, sita en Madrid, calle Fuencarral, número 114, en el mismo sentido de integrantes de la comunidad hereditaria y debó

desestimar y desestimo los demás pedimentos de la reconvencción, absolviendo de los mismos a los demandantes; no se hace especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes litigantes, con las especialidades respecto a los rebeldes, que prevé la Ley.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Xavier O'Callaghan (rubricados).»

Por medio del presente, se notifica la sentencia a los demandados rebeldes don Alfonso, doña Mercedes, doña Victoria y don Carlos García Alcaña, que tienen su domicilio en Barcelona, paseo de la Reina Elisenda, número 2, 2.º, puerta primera, y a todas aquellas personas que puedan tener derecho real de dominio o derecho real de cualquier otra naturaleza sobre la finca que se describe en la demanda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de julio de 1985.—El Magistrado Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—5.075-3 (53490).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1768/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan María de Jesús Tovar Torres y doña Blanca Cecilia García Borayo, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de septiembre de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.224.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta:

Vivienda piso primero letra A, del edificio números 14-104 en la parcela 12 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid). Tiene acceso por el bloque número 14, está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,06 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.424-C (52444).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se sigue expediente con el número 1.592-1982 sobre suspensión de pagos de la Entidad «Ertisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 20 de

Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se tiene acordado que por medio del presente se proclame el resultado favorable a la aprobación del convenio que se insertará a continuación para general conocimiento de los acreedores y a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación, puedan oponerse a la aprobación del convenio si les conviniere.

Proposición de Convenio de «Ertisa, Sociedad Anónima» con sus acreedores

Los acreedores Manuel Rodríguez Núñez, José María Sánchez Soriano, Centro Optico Santa Otilia, «Iturri, Sociedad Anónima», «Limpiezas J. Blanco, Sociedad Anónima», Tioxide España, Sociedad Anónima», «Imprenta Jiménez, Sociedad Limitada», «López Muñoz e hijos, Sociedad Anónima», «Auxiliar de Transportes Marítimos, Sociedad Anónima», que como tales figuran en la lista de acreedores en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ertisa, Sociedad Anónima», que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, bajo el número 1592/1982, exponen:

Primero.—Que han examinado cuidadosamente el expediente, así como las medidas adoptadas por la suspensa desde la fecha en que se declaró en estado legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Que, a pesar de tales medidas, la situación de la economía y de los mercados nacionales e internacionales, y la del sector químico en general, han hecho imposible conseguir, dentro del plazo estimado, los objetivos planteados por «Ertisa, Sociedad Anónima», en la Memoria que se anexó a su solicitud de declaración de suspensión de pagos.

Tercero.—Que, asimismo, los acreedores firmantes, conocedores de la situación económica de «Ertisa, Sociedad Anónima», y valorando sus perspectivas de futuro, consideran inviable el cumplimiento del convenio de pagos que dicha Entidad propuso al solicitar la declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Cuarto.—Es por todo ello por lo que, con el fin de propiciar la continuidad de la Empresa, de sus actividades productivas, mantenimiento del empleo y la continuidad de los suministros de sus proveedores habituales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19, primer párrafo de la Ley de 26 de julio de 1922, en relación con el artículo 14 párrafo segundo del propio texto legal, proponen a la suspensa y a los demás acreedores, el siguiente Convenio:

Claúsulas

Primera.—A efectos del presente Convenio, se consideran acreedores de la Compañía Mercantil Anónima «Ertisa, Sociedad Anónima», los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva firmada por los Interventores Judiciales de la Suspensión de Pagos, tal y como quedó aprobada por el Juez, y por los importes y en las monedas que en la misma se reflejan o denominan.

Segunda.—«Ertisa, Sociedad Anónima», se compromete a pagar el importe de los créditos comunes con una quita del 80 por 100 y con la espera que a continuación se establece:

a) El 50 por 100 del 20 por 100, es decir, un 10 por 100, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que sea firme el presente Convenio.

b) El 50 por 100 restante, es decir, un 10 por 100, dentro de los quince días naturales siguientes al transcurso de un año desde la fecha en que sea firme el presente Convenio.

A los efectos de lo establecido anteriormente, se entiende que el Convenio es firme, una vez que lo sea el auto por el que se declare aprobado el mismo por el Juzgado, o, si fuere objeto de apelación, por la Audiencia Territorial.

Tercera.—Los acreedores hacen completa quita del resto del importe de los créditos que ostentan contra «Ertisa, Sociedad Anónima».

Cuarta.—Los pagos que se realicen, de acuerdo con la cláusula segunda, deberán hacerse a todos los acreedores en función y a prorrata del importe de los respectivos créditos que ostenten en la lista definitiva de acreedores. Los créditos afectados por la suspensión de pagos, no devengarán interés alguno.

Quinta.—Las estipulaciones del presente Convenio no enervan, modifican o novan, en modo alguno, los derechos que a los acreedores puedan asistir contra terceras personas por razón de su intervención en los títulos de crédito, o por razón de garantías o avales, aun cuando éstos consten en documentos separados.

Por tanto, quedan facultados los acreedores para ejercer contra dichas terceras personas las acciones que estimen oportunas, así como para celebrar con ellas los convenios judiciales o extrajudiciales que estimen convenientes. El cobro de cantidades de terceros intervinientes en los títulos de créditos, supondrá la lógica reducción de los mismos en la parte cobrada.

Sexta.—Firme que sea el auto de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda, se constituirá una Comisión Interventora que estará constituida por los tres mismos Interventores que han actuado durante la tramitación judicial del expediente de suspensión de pagos, designados por el Juzgado número 19 de los de Madrid. La constitución, funcionamiento y eventuales sustituciones en dicha Comisión Interventora, se regirá por lo que se establece en la cláusula siguiente.

Séptima:

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del Convenio se procederá por los miembros integrantes de la Comisión Interventora a su constitución en forma.

2. En la sesión constitutiva de la Comisión, los miembros de la misma, designarán Presidente y Secretario, y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento, que se harán constar en el Libro de Actas a cargo del Secretario.

3. Caso de renuncia o muerte de alguno de los miembros de la Comisión, los restantes designarán un sustituto que deberá reunir la condición de Abogado en ejercicio y Colegiado en el ilustre Colegio de Abogados de Madrid, o de Profesor Mercantil o Economista de los que estén habilitados para el ejercicio del cargo de Interventor Judicial en las suspensiones de pagos que se tramiten en Madrid capital.

Para el supuesto de que sea necesaria la nueva designación de la totalidad de los miembros que componen la Comisión Interventora, se designarán entre cada uno de los tres tercios del pasivo común que serán llamados para la constitución de la Comisión en razón de la importancia cuantitativa de sus créditos dentro de cada tercio del Pasivo. Para los supuestos sucesivos de no aceptación, renuncia o fallecimiento, las vacantes serán cubiertas por aquellos acreedores que se sucedan de acuerdo con el orden cuantitativo mencionado.

Octava.—Serán facultades de la Comisión Interventora entre otras:

1. La vigilancia y control del cumplimiento estricto del presente Convenio en los términos en que el mismo está redactado.

2. Cuidar de una adecuada clasificación de los acreedores, confeccionando, de acuerdo con la suspensa, las listas y estadillos, en orden a un seguimiento y control de pagos a cada uno de ellos, e incluso con facultades para variar o modificar la lista definitiva de acreedores, siempre por causa legal y como consecuencia de pagos, cobros o modificaciones de crédito, habidas durante la tramitación del expediente judicial de suspensión de pagos.

3. Examinar anualmente los balances que se presenten a la Junta general de accionistas, controlando a partir de los mismos y, en función de los presupuestos anuales, la viabilidad del Convenio.

4. Aconsejar a los órganos de la Empresa sobre la conveniencia de introducir modificacio-

nes en el plan o planes de explotación comercial o industrial.

5. Compensar los créditos de los acreedores que hayan recibido anticipos o depósitos a cuenta o en garantía de financiación o suministros, con la consiguiente exclusión del pasivo, en la cuantía de tales anticipos o depósitos.

6. Informar, con carácter vinculante, las propuestas de prórroga que pudieran plantearse ante la imposibilidad manifiesta de dar cumplimiento a los plazos que constan en el Convenio, todo ello previa valoración ponderada de las circunstancias del mercado, y demás elementos ajenos a las previsiones de la Compañía.

7. Dirimir las controversias que puedan suscitarse entre los acreedores y «Ertisa, Sociedad Anónima».

Novena.—La Comisión no percibirá por su gestión retribución alguna, si bien queda exenta de cuantos suplidos devengare en cumplimiento de este mandato, que serán sufragados por la suspensa.

Décima.—La Comisión Interventora, adoptará sus acuerdos por mayoría simple de votos de sus componentes. Las reuniones se celebrarán previa convocatoria por el Presidente o cualquiera de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. La suspensa podrá acudir a estas sesiones con voz pero sin voto.

Los acuerdos de la Comisión, se transcribirán en un Libro de Actas, que será firmado por todos los componentes, y custodiado por el Secretario.

Inicialmente, se fija el domicilio social de la Comisión Interventora, en el propio de la suspensa, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 20 D.P. 28046, si bien una vez constituida, podrá acordar el traslado al lugar que mejor convenga.

Undécima.—Cuando los acreedores comunes hayan cobrado la totalidad de sus créditos, en la forma antes dicha, se entenderá ejecutado el Convenio y cesará la Comisión Interventora.

Duodécima.—El incumplimiento del Convenio por parte de la suspensa, facultará a la Comisión Interventora para convertirse en Liquidadora, y proceder a la realización, enajenación y venta, por lo mejor, de todos los bienes de la suspensa y a la distribución del producto neto obtenido, previa deducción de los gastos suplidos y honorarios anteriormente determinados entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos.

Decimotercera.—Será causa para dar por incumplido el presente Convenio y, en consecuencia, para la transformación de la Comisión Interventora en Liquidadora, la concurrencia de cualquiera de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento manifiesto de los plazos de pago convenidos o el retraso y mora en los mismos, por más de tres meses de la fecha establecida.

b) El incumplimiento por parte de la Empresa suspensa de cualquier otra de las obligaciones adquiridas en el Convenio, que dificulte o imposibilite el desarrollo del mismo.

Decimocuarta.—El acuerdo de liquidación de la Sociedad, podrá instarse bien a propuesta de la propia suspensa, bien por acuerdo de los acreedores que representen los tres quintos del pasivo en vigor en el momento de la votación al efecto. Firme que sea el mismo, «Ertisa, Sociedad Anónima», otorgará en favor de la Comisión Liquidadora apoderamiento suficiente para el cumplimiento de sus funciones.

Decimoquinta.—Los firmantes y la suspensa se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid, y, en especial, a la del Juzgado que ha tramitado el expediente, para resolver cuantos incidentes se deriven del presente Convenio.

Decimosexta.—A todos los efectos, cómputo y cumplimiento, se conviene como fecha inicial la que conste en el «Boletín Oficial» de la provincia o diario de mayor circulación en el que se publique, tras la firmeza del auto, el texto íntegro de este convenio.

Decimoséptima.—Las adhesiones al presente Convenio se formularán por los acreedores, de acuerdo con el procedimiento determinado en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, es decir, mediante comparecencia ante la Secretaría del Juzgado en la que se tramita la suspensión, o bien ante Notario. Las cuentas de honorarios y tasas judiciales devengadas en el indicado trámite de adhesión, correrán de cuenta de la suspensa, y se liquidarán a través de la Comisión Interventora.

Las adhesiones, se remitirán por los acreedores, bien al Juzgado número 19 de Primera Instancia de Madrid en el que se tramita la suspensión, bien al domicilio social de «Ertisa, Sociedad Anónima», sito en la misma ciudad, paseo de la Castellana, 20 D.P. 28046.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.765-C (53516).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.411/78 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», actual denominación del «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», contra don Enrique Varela Ampuero y otros, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al deudor don Enrique Varela Ampuero, que se describe así:

La casería titulada Vitañoigoico, señalada con el número 6, situada en la anteiglesia de Izurza, que comprende con inclusión de su horno portada y antizanos 4.532 pies cuadrados, que equivalen a 352 metros de área, y la que se compone de piso bajo y de piso alto con sus correspondientes cuadras y habitaciones, y de pagar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería, confinando, por norte, con camino vecinal, y por los demás aires, con sus pertenecidos. Corresponden a esta casería como sus pertenencias las heredades y montes siguientes: La heredad que está próxima a la casería, comprensiva de 4.984 estados, que equivalen a 18.939 metros cuadrados superficiales de cabida, confinando, por norte, con herederos de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por oeste, con monte de la misma casería y con terreno de don José Joaquín de Ampuero, y por este, con la misma casería y susnantuza y con camino carretil, y por sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Es en el Registro de la Propiedad de Durango la finca número 11.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 10 de octubre; para la segunda: caso de declararse desierta, la segunda, el próximo 11 de noviembre, y para la tercera, en el supuesto de que no concurren postores y se declarara desierta la segunda, el próximo 9 de diciembre, y todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.734.750 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca; para la segunda subasta, una el 75 por 100 del aludido tipo, es decir, 5.051.062,50 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que en cuanto a la primera y segunda subasta se admitan posturas que no cubran las dos terceras

partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en cuanto a la tercera subasta, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.854-3 (51067).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0043/1984, por demanda del Procurador don José Balcells Campassol, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de justicia gratuita, contra doña Rosa Martínez Roblés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 17 de diciembre de 1982, ante el Notario don José Larrumbe Maldonado, con el número 2.371 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente; haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el día 17 de octubre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 2.211.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

Número dos. Vivienda puerta segunda en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, calle Felu y Codina, números 70, que tiene entrada por la calle Hedilla, número 22 y

24, bloque A. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y baño. Tiene una superficie total útil de 57 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando, mediante patio de uso privativo, con calle de su situación; derecha, con rellano escalera rampa al garaje y jardín; al fondo, con bajos puerta 1.ª, escalera B; por arriba, piso 1.º, puerta 1.ª, y abajo, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.783 libro 11, folio 9, finca número 650.

Dado en Mataró a 27 de junio de 1985.—El Secretario.—6.421-A (51023).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 895 de 1983 se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Valero Ruiz y esposa, doña María Ascensión Padilla Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a la primera subasta por el precio de tasación, a segunda con rebaja del 25 por 100 y a tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son lo siguientes:

1. Urbana.—Finca número 3. Local comercial en planta baja del inmueble marcado con el número 1 de la calle Carlos Martín Meni de la villa de Águilas. Formada por una sola nave, a la que se accede por varias puertas, situadas a la avenida del Caudillo y Carlos Marín Menu. Tiene una superficie construida de 370 metros 52 decímetros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad del edificio de 9,6 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.947, libro 305, folio 62 vuelto, finca 28.208, anotación B. Tasada en 14.820.800 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 31. Local destinado a vivienda en la planta 4.ª alta del inmueble, señalado con la letra C, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte de

un edificio sin número de gobierno, situado en las calles de Sorolla, Manuel de Falla, carretera de Vera, de la villa de Aguilas. Tiene una superficie construida de 106 metros, 97 decímetros cuadrados y útil, de 81 metros, 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación en la comunidad del edificio de 1.70 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.792, libro 252, folio 59 vuelto, finca 27.975, anotación B. Tasada en 3.210.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Sánchez.—El Secretario.—2770-C (51133)

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 350 1983, a instancia de la Entidad «Aluminios La Estrella, Sociedad Limitada», representada por el procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Fundiciones Industriales de Aluminio, Sociedad Anónima», actualmente en vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del tipo del avalúo en un 25 por 100, y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una parcela de terreno, edificaciones y demás elementos de la fábrica sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de este partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el tomo 73, libro 42, inscripción primera, finca número 4.567. Habiéndose tasado el terreno en 41.400.000 pesetas y las edificaciones, en la cantidad de 95.599.000 pesetas, arrojando un total de 136.999.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta todo licitador depositará en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo del avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Se puede licitar a calidad de poder ceder a tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 del mes de septiembre próximo y hora de las doce.

Dado en Orense a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—Ante mí.—13.111-C (51131).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 798/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «CICOP» contra don David García Fortuna, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que a continuación se relaciona, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 17 de septiembre, a las doce quince horas, y cuya celebración de practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen posturas en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 15 de octubre, a las doce horas. Y en el supuesto de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la práctica de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de noviembre, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Casa en villa de Redovan, con frente a una calle en proyecto y fachadas laterales a la avenida de Pascual Martínez y otra calle en proyecto, con una superficie construida de 210 metros y 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 613, folio 187, finca 2.270 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de junio de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—13.420-C (52440).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 223/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Sabino Carreño García y doña Mercedes Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.570.000 pesetas (pacto escritura), con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así

1. Piso primero o principal completo de la finca siguiente: Casa señalada con el número 3, de dos pisos y buhardilla, con su pequeño patio, de la calle La Herrería, hoy Marqués del Pinar del Río, en Avilés. Mide 2.266 pies cuadrados, y rectificada su superficie alcanzó 175 metros 80 centímetros cuadrados, y linda: Al norte, o sea, derecha, entrando, con la casa número 5 de la misma calle, hoy Joaquín Suárez; sur, izquierda, casa número 1 de la propia calle, hoy Luz Fernández Figuerola; al este, que es el frente, con la calle de su situación, y oeste, espalda, de esta procedencia, hoy José López Ocaña; actualmente la casa descrita consta de planta baja destinada a local de negocio con un patio de luces y un patio a la parte de atrás, que mide 31 metros cuadrados. Piso primero o principal, piso segundo interior, piso segundo exterior, piso cuarto interior y desván, susceptible a convertirse en el piso cuarto exterior, dedicados todos los expresados pisos a viviendas. Su cuota es tres partes de las catorce que se considera dividido el inmueble.

Valorado a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—13.331-C (52021).



Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 55/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cofastur de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra don Dario López del Campo y doña Consuelo García Miranda, domiciliados en S. Martín de Luiña (Cudillero) y contra don Luis Rodríguez Menéndez y doña María Luisa Martínez Fernández, domiciliados en Oviedo, avenida de Torrelavega, 2. 2.º-D, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.343.000 pesetas, pacto de escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Rústica.—Finca llamada Prado junto a casa, sita en Castañedo, parroquia de S. Martín de Luiña, concejo de Cudillero, en esta provincia, de 4 áreas 82 centiáreas. Linda: Este y sur, huerta de herederos de doña Teresa González y camino de servicio de esta huerta, y oeste y norte, camino. Dentro de esta finca se halla construido un edificio, destinado: En el bajo, a taller, y en el piso alto, a vivienda; que ocupa 112 metros cuadrados.

y linda por todos lados con la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia en el tomo 225, folio 73, libro 60, finca 12.445, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.343.000 pesetas. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-13.330-C (52020).

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Julián Freijo Suárez y doña Diamantina Peña González, domiciliados en La Corredoira, La Carisa (Oviedo), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primero.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.067.000 pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número cinco.-En la primera planta, segunda puerta por la derecha, tipo A, del edificio cinco de la calle lateral en la Carisa de este Concejo de Oviedo. Destinada a vivienda, integrada por varias habitaciones y servicios, ocupa una superficie de 64 metros y 66 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera del edificio y linda: Por el frente, con plazoleta de aparcamiento de la calle lateral, el piso izquierda por la escalera de la misma planta y descansillo de entrada a los pisos de la planta; por la izquierda, con plazoleta y aparcamiento de la calle lateral y el edificio portal 1 de la plazoleta de la calle transversal; por la derecha, con descansillo de entrada a los pisos de la planta y el piso puerta primera por la escalera de la misma planta, y por el fondo, con plazoleta de la calle transversal. Tiene una cuota de 7,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.945, libro 1.285, folio 221, finca 12.708, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.067.000 pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-13.333-C (52023).

PUIGCERDA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 185/1984 a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Finestra Sánchez, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre a las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que si el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, o sea, el 75 por 100 del tipo de la primera.

Finca objeto de la subasta

Una porción de terreno con frente a la calle Industria, de la Villa de Ripoll, en donde esta señalada con el número 63; de unos 120,4977 metros cuadrados de superficie, en la que hay construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y almacén y una planta más con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda en junto: Frente, calle Industria, derecha, entrando, casa de Amadeo Ferré; izquierda, calle Gerona, fondo, edificio, que se adjudicó a Don Francisco Finestra Fossas, mediante pared medianera. La descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a 3 metros del nivel del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud, que conduce a un pozo, cuyas aguas pertenecen por partes iguales a los edificios, propiedad de don Francisco Finestra Fossas y don Francisco Finestra Sánchez. Se accede a dicho pozo por mediación de unas escaleras descendentes existentes en ambos edificios, que conducen al expresado edificio. Inscrita en el tomo 569, libro 55 de Ripoll, folio 159, finca 3.078.

Dado en Puigcerdá a 1 de julio de 1985.-El Secretario.-6.575-A (52351).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 172/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Habitat 2000, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 10 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que

los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana.-Entidad número 47, vivienda tipo A-1, en el edificio I, piso tercero letra L, que forma parte de la total finca, sita en Sabadell, avenida José Antonio, número 280, superficie total construida de 104,8 metros cuadrados. Tiene un dúplex en el piso segundo, comunicado por una escalera interior. Coeficiente de 0,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.856, libro 687, folio 217, finca 29.311.

Sabadell a 18 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert. El Secretario judicial, 6.387-A (51016).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 864 de 1984, a instancia de «Lámparas Escalante, Sociedad Anónima», domiciliada en Irún, se ha dictado resolución con esta fecha aprobando el convenio presentado en la Junta general de acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario, 3.321-D (51075).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 465 de 1982, sección 1.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca», representado por el Procurador de los Tribunales doña María del Carmen Coello Lopez, contra don Isidro Zabaleta Recalde y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de octubre y hora de las doce.

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Local comercial primero al fondo del portal de la casa números 14 y 16 de la calle San Martín, de Irurzun, de una superficie de 51,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.930, libro 107, folio 93, finca número 8.379. Tasada pericialmente en la suma de 1.300.000 pesetas.

Local comercial de la casa números 14 y 16, denominado segundo de la misma casa y en la misma población que el anterior, de una superficie de 24,40 metros cuadrados. Tomo 3.254, libro 100, folio 246, finca 7.992. Tasada pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Piso tercero izquierda de la casa antes relacionada en Irurzun, grupo segundo, de una superficie de 76,63 metros cuadrados y una sexta parte indivisa del desván de la misma casa. Inscrita al tomo 2.626, libro 86, folio 246, finca 6.760. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de noviembre, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.415-D (51079).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434 de 1984 sección 2.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Castellano de la Fuente, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Areitio Zatarain, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco J. Beristain Bernedo y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera

vez, término de 20 días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de octubre y horas de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda letra D, del piso primero de la casa número 9 de la calle J. J. Azitiria, de la Villa de Deba. Superficie, noventa y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez Luis Blas Zuleta.—El Secretario 3.416-D (51080)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1984, seguidos a instancia del Procurador señor Berriel, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José y don Sergio Javier Curbelo Doreste, ambos mayores de edad, casados, de esta vecindad, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las dos terceras partes indivisas de la finca especialmente hipotecada por los demandados que se describirá, y cuyas participaciones han sido tasadas para caso de subasta en 105.665.321 pesetas.

El bien a subastar es el siguiente:

En primera subasta: Las dos terceras partes indivisas de la rústica; trozo de terreno labradío y erial, donde dicen el Puertito, término municipal de Adeje, lindando: Al norte, con el Barranquillo de la Hoya, camino de servicio, hoy en parte desaparecido, camino de la playa, llamados Pista de la Casa y terrenos de Eduvigis y María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos; al naciente, con los herederos de Miguel Curbelo Espino y Emilia Grandona Díaz, hasta encontrar la Pista de la Casa, siguiendo por ésta hasta el punto en que se une el Camino Viejo del Puertito, y al poniente,

con la finca también en el Puertito que se adjudicó a los hermanos Betancor Curbelo y José Curbelo Iglesias, separados en parte por el Camino Viejo del Puertito, terrenos de herederos de don Miguel Curbelo Espino y Emilia Grandona Díaz, los de Eduvigis y de María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos. Linda, además, con motivo de segregación efectuada: Al sur, naciente y poniente, con propiedad de los hermanos Cologan y Ponte, separado por el sur, por Pista de la Casa o camino de la playa, y al oeste, por la Pista del Cabildo, que une el Camino Viejo del Puertito con la Pista de la Casa; mide 58 hectáreas 18 áreas y 69 centiáreas y tiene como accesorios las casas denominadas del Majano, de la Atalaya o del Pastor, de Laureano, del Peninsular, otra para medianeros cerca de la del Pastor, la que está cerca de la del Patrón, al otro lado del camino, las viviendas en la margen izquierda del barranco de la Hondura.

Inscrita al tomo 233 del archivo, libro 19 de Adeje, al folio 19, finca número 1.510, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Grandailla de Abona.

La subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo al bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario judicial.—5.069-8 (53399).

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago, número 3.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 331/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, Sociedad Anónima» (SODIGA), contra la Entidad Mercantil «Centro de Investigaciones Españolas, Sociedad Anónima» (Laboratorios CIESA), con domicilio social en Las Gándaras-Porriño (Pontevedra) en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 del tipo fijado en la constitución de la hipoteca, la finca que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el día 23 del próximo mes de septiembre, hora trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, 3.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 21.937.500 de pesetas que es el 75 por 100 del precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

Nave industrial integrada por tres módulos, de estructura metálica, con cerchas y atados con correas a una altura de 5 metros y medio y de una superficie por planta o módulo de 516 metros cuadrados, lo que hace un total de 1.548 metros cuadrados. Se encuentra situada dicha nave en los ángulos norte, sur, este y quedando el resto del terreno unido, hacia el oeste de la nave, de la extensión de 3.759 metros cuadrados. Todo ello forma una finca que linda: Norte, calle que la separa de la parcela número 105; sur, parcela número 98; este, calle E, y oeste, parcela número 102. Dicha finca está enclavada en la parcela 101 del Polígono denominado Las Gándaras, sito en término de Porriño (Pontevedra) y está inscrita al tomo 721, folio 128 vuelto del libro 132 de Porriño, finca número 19.114, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Tuy.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas a quien pueda interesar.

Santiago, 26 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario.—13.432-C (52448).

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 73 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guazquez Paz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, que litiga en concepto de pobre, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña Esperanza González González, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana.—Finca número 12. Vivienda en la primera planta alzada, tipo F, con una superficie útil de unos 81 metros y 95 decímetros cuadrados, y construida de unos ciento un metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería junto a cocina y solana. Linda: Frente, rellano de escalera y finca número 11 de esta propiedad horizontal; derecha, entrando, y fondo, vuelo del espacio común a nivel de la planta baja; izquierda, vuelo del espacio descubierto común a nivel de la planta baja, e izquierda, vuelo del espacio descubierto de la propiedad horizontal; frente a la avenida de Mariané y finca número 11. Forma parte de la finca sita en Viver, calle Santa Cruz, sin número, de gobierno, que linda: Frente, calle Santa Cruz; derecha, entrando y fondo, Eugenio Mora Ara; e izquierda, avenida de Mariané.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de la segunda se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, el día 25 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndole saber que los autos y la

certificación del Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el valor de los bienes; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Segorbe a 21 de junio de 1985.—La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—6.389-A (51018).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Marquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.646 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el procurador don Fernando García Paul, contra don Antonio Saborido Bravo y doña Rosario Bohórquez Gómez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre próximo y horas de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, 550.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación.

1. Urbana. Cinco. Piso derecha de la planta 2.ª de la casa en Camas, calle Formentor, número 33; tiene una superficie de 34 metros cuadrados y siete metros de voladizo, que hace una superficie útil de 41 metros cuadrados. Está inscrita a nombre de la Entidad vendedora al folio 22 del tomo 1.478, libro 103 de Camas, finca 8.192.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1985. El Magistrado-Juez, Pedro Marquez Buenestado. El Secretario.—4856-3 (51069).

Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (necioado 3.ª).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 956 de 1984, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra don Francisco Fajardo Serrano y doña María del Carmen Oliver Pelayo, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate, en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral que menciona la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación.

Vivienda letra A, situada en la planta baja de la casa número 41, en el polígono Gutiérrez Calderón, Urbanización Malas Mañanas, 3.ª fase, en la ciudad de Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 66 metros 42 decímetros y linda, por el norte, con espacio libre; sur con el piso B de la propia casa; este, la fachada principal con la terraza, y oeste, con espacio libre y el vestíbulo de la planta, donde se sitúa la puerta de entrada. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal, y su cuota de participación en la comunidad de un entero con doscientas doce milésimas por ciento. Esta señalado en la división en propiedad horizontal con el número 189, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 16, del tomo 930, libro 333, finca número 19.709, inscripción segunda. Valorada en 716.754 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—13.129-C (51121).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra José Munné Costa y Ester Forgas Berdet, en reclamación de 4.600.000 pesetas, las fincas hipotecadas que se dirán y por la tasación verificada al efecto y son:

Vivienda piso tercero, puerta tercera, escalera D de la casa sita en Tarragona, pasaje entre las calles Pin i Soler y Santa Joaquina de Vedruna. Inscrita al tomo 1.140, folio 87, finca 39.474. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, baño, aseo y cocina con galería y lavadero. Cabida: 73 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco del ascensor, y vivienda puerta 4.ª de igual planta y escalera, derecha entrando, con hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera y patio de luces; izquierda, con pasaje, y fondo, con comunidad de Propietarios bloque C.

Valorada en 2.300.000 de pesetas.

Y vivienda piso cuarto, puerta C, escalera izquierda entrando de la casa sita en esta ciudad, calle Ramón y Cajal, número 59. Consta de vestíbulo, pasaje, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño y cocina con galería y lavadero. Cabida 86 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con pisos puertas A y B de la misma planta y escalera, hueco y rellano de escalera y ascensor; a la derecha, entrando, con piso puerta F de la misma planta escalera derecha; a la izquierda, como la total casa; y al fondo, con proyección vertical del patio comunal. Inscrita al tomo 1.051, folio 224, finca número 33.512.

Valorada en 2.300.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran, digo inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que no hubiere postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el próximo día 24 de octubre a las diez horas.

Y para el caso asimismo de que no hubiera postores para esta segunda subasta, saldrán los citados bienes en pública y tercera subasta, por el mismo precio y sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 25 de noviembre a las diez horas, siendo los requisitos de estos dos últimos, los señalados para la primera subasta, con la modificación del tipo de subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Tarragona, 14 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.957-3 (52285).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este juzgado se tramita, bajo el número 135 de 1985, expediente de suspensión de pagos a ins-

tancia de la Procuradora doña María Gracia Ribas Colomer, en representación de la Entidad mercantil «Jiménez Tudela, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Tudela, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 17 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario, 4.860-3 (51073).

VALENCIA

Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 954 de 1984, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejada Martón, contra don José Oliver Chirivella y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta será sin fijación de tipo y pudiendo los postores ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote: Una cuota indivisa de diez centésimas de: uno, local destinado a garaje, sito en planta de sótano, al que se da acceso por una rampa construida al efecto, que se inicia en la planta baja del edificio, a la derecha mirando a la fachada, adosada a la pared medianera; se compone de un local corrido; su total superficie es la de 271 metros 50 decímetros; sus lindes, los generales del edificio, finca 4.938, su porcentaje es el de diez centésimas.

Valorada dicha cuota indivisa en la cantidad de 780.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta 3 en primera planta alta, tipo Ammide. Su superficie útil aproximada, de 102 metros 76 decímetros distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y solana: Linda, frente, calle S. Jorge; derecha, mirando a fachada, señores Ciscar, Albert y Pardo; vivienda puerta cuarta, rellano escalera y hueco ascensor; iz-

quierda, Consuelo Moret, herederos Gaspar Alejos y Josefa Pardo y patio de luces; fondo, citado patio de luces y con patio mancomunado; porcentaje, siete centésimas y cincuenta diez mil milésimas, finca 4.943.

Valorada en la cantidad de 2.340.000 pesetas.

Ambas fincas son propiedad horizontal del edificio, sito en Paiporta, antes Picaña, calle S. Jorge, 18 donde recae la fachada del edificio...

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—Antonio Ramos.—4.855-3 (51068).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en el Juzgado bajo el número 461/1984, a instancia de Ismael Barceló Beltrán, representado por el Procurador don José Luis Zoroa Villaescusa, contra don Ramón y don Manuel García Alberola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 13 de septiembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1985 y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 14 de noviembre de 1985, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la puja, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico: Rustica.—Finca situada en término de Elda (Alicante) integrada por los siguientes trozos:

1.º Un trozo de monte llamado de Bateig, situado en el partido de Bateig, de cabida 5 hectáreas 47 áreas 34 centiáreas, igual a 57 tahú-

llas 3 octavas; que linda: Por norte, con varios vecinos de Elda y Petrel, desde el mojón tres, al mojón ocho y medio; levante, con parte de monte de los herederos de Ramón García Romero, sirviendo de eje el mojón tres; mediodía, con varios vecinos de Elda, y poniente, con parte de monte de los herederos de Ramón García Romero.

2.º Un trozo de monte llamado de Bateig, destinado a cantera para extracción de piedra, situado en el partido de Bateig, de haber 3 tahúllas 4 octavas y 12 brazas, igual a 40 áreas 32 centiáreas; que linda: Levante, con Peña del Sobrero, o sea, vértice número uno; mediodía, con la parte de cantera de Pedro García, digo, de los herederos de Ramón García Romero; poniente, herederos de José Pérez Sánchez, y norte, con la parte de cantera de Pedro García Romero.

3.º Un trozo de monte llamado de Bateig, destinado a cantera para extracción de piedra, situado en el partido de Bateig, de haber 1 tahúlla 2 octavas y 8 brazas, igual a 14 áreas 61 centiáreas; que linda: Por poniente, con camino en proyecto a construir por todos los comuneros y camino general; norte, con parte de Pedro García Romero, y levante y mediodía, con el término de Novelda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante) como finca registral número 17.521, al folio 199, del libro 211 del Ayuntamiento de Elda, tomo 977, inscripción tercera.

La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción 4.ª en fecha 3 de marzo de 1983.

Fue valorada, para que sirviera de tipo en primera subasta, por la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—4.968-8 (52295).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.610 de 1984, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señora Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Espinosa López y María Méndez Vivancos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 del próximo noviembre, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda del piso segundo tipo A, superficie construida según el título, ciento cuarenta y ocho metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, ciento cuarenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Forma parte de casa situada en Chirivella, calle Hermanas Cubells, 27. Finca registral 10.174.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de junio de 1985. El Magistrado-Juez accidental, Vicente Boquera Oliver. El Secretario, 13.077-C (51102).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 237 de 1982, se tramita juicio según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Cerveró, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra José Martínez Pascual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenidos por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el

día 4 de noviembre próximo a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja diáfano, sin distribución interior, con varias puertas de acceso a las dos calles a las que recae y es susceptible de ser dividido en varios. Mide una superficie de 842 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle Impresor Monfort; derecha, entrando, calle en proyecto y zaguán y escalera de portal letra C; izquierda, casa número 3 de la calle Impresor Monfort; fondo, finca de don José Martínez, y por el frente además, linda con los servicios de acceso a los portales A y B. Cuota participación 19 por 100 y es propiedad horizontal de la casa en Valencia, con dos fachadas, una a la calle Impresor Monfort, número 5, a donde recaen dos portales de ingreso y otra, calle en proyecto, sin número, a donde recae otro portal.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.969-8 (52296).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 425 1985-A a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Maximiliano Valverde Espinilla y su esposa, doña Victoria Rodríguez Rodríguez, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez, y a término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describen, para la que se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo la cantidad que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Atalaya, Ayuntamiento de Castromonte, que linda: Norte, con la número 705 de Baltasar Cortés y Camino; sur, con la 703 de Julián de la Iglesia y Tenadillo; este, con camino, y oeste con la número 701-E de Juan Rodríguez. La divide un camino. Tiene una extensión superficial de once hectáreas sesenta y dos áreas y once centiáreas. Es la finca número 701-D del plano general. Pendiente de inscripción. Tasada en 1.879.500 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Pinta, Ayuntamiento de Castromonte, que linda: Norte, con la número 511-2 de Félix Valverde; sur, con camino de Carrenueva; este, con las fincas números 517 y 518 de Cisella Gregorio y Tomás Asensio, y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de siete hectáreas dos áreas y noventa y cuatro centiáreas. Es la finca número 511-1 del plano general. Pendiente de inscripción.

Tasada en 1.163.500 pesetas.

3. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Mazuecos, Ayuntamiento de Castromonte, que linda: Norte y oeste, fincas excluidas de propietarios desconocidos; sur con camino, y este, con la número 769 de Dionisio Espinilla y finca excluida de propietario desconocido. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas cincuenta y seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Es la finca número 768 del plano general. Pendiente de inscripción, al tomo 1.383, folio 212, finca número 7.140. Tasada en 895.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a cultivo de seco, al sitio de Arroyo de Valdepilas, Ayuntamiento de Valverde de Campos, que linda: Norte con el arroyo y la número 21 de Donatilo Carranza Colias; sur, con las números 28 y 29 de Maximiliano San José Quintana; este, con las números 26 y 27 de Eustaquia San José Quintana y Florentino Nieto Blanco, y oeste, con la senda de Valdepilas. Tiene una extensión superficial de una hectárea treinta y seis áreas y ochenta centiáreas, y es, por tanto, indivisible. Es la finca 24 y 25 del polígono 9. Pendiente de inscripción, al tomo 1.428, folio 226, finca número 4.535.

Tasada en 179.000 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal seco al sitio de Teso de la Marquesa, Ayuntamiento de Castromonte, que linda: Norte, con las números 591 del Servicio de Concentración, 591-1 de Paula de la Iglesia y 588-1 de Juan Rodríguez; sur, con las números 586 de Emilio y Basilia González y 596 de Tomás Asensio; este, con la número 593 de Venancio Valverde, y oeste, con la número 588-3 de María Isabel Cocho. Está dividida por un camino. Tiene una extensión superficial de nueve hectáreas noventa y tres áreas y treinta y seis centiáreas. Es la finca número 588-2 del plano general. Pendiente de inscripción.

Tasada en 1.611.000 pesetas; y

6. Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Puntal del Tenadillo, Ayuntamiento de Castromonte, que linda: Norte, con camino del Molino de Arriba; sur, con excluida y la número 635-3 de María Isabel Cocho; este, con la número 635-4 de Cesáreo Rodríguez, y oeste, con la número 672. Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas noventa y cuatro áreas y veinte centiáreas. Es la finca número 635-2 del plano general. Pendiente de inscripción.

Tasada en 1.476.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.390-A (51019).

VALLS

Edictos

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 89 85 sobre declaración de fallecimiento de don Juan Fons Altes, instado por su esposa, doña Pilar Vilalta Vailverdú.

Dado en Valls a 20 de mayo de 1985.-El Juez, Pablo Delfont Maza. Ante mí. 13.065-C (51093).

Don Pablo Delfont Maza, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 90.85 sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Magrané Guma, instado por su esposa, doña Josefa Vidal Fons.

Dado en Valls a 20 de mayo de 1985.-El Juez, Pablo Delfont Maza.-Ante mí.-13.066-C (51094).

VIGO

Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 582/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, conta la Entidad mercantil «Parquets Loube, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en reclamación de la suma total de 36.850.000 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

Nave industrial que ocupa la superficie de 1.600 metros cuadrados, a la que se adosó una torre de tres plantas de 80 metros cuadrados cada una, situándose en la primera, los servicios y vestidores, en la segunda, las oficinas, y en la tercera, una vivienda destinada para el guardián. Esta nave, con el terreno que la circunda y le es inherente, constituye una sola finca de la superficie de 9.171 metros 24 decímetros cuadrados, incluida la superficie que ocupa el camino existente al viento este, abierto en terreno propio de esta finca; en la denominación de Pinal del Marqués y Gándara, parroquia de Valladares, municipio de Vigo. Limita: Norte, carretera forestal, que de la de Vigo-Vincios, conduce al monte Alba; sur, bienes de Enrique Bertolo, herederos de Elías Riveiro, Perfecto Salgueiro, herederos de Diego Vila Vila y Belarmino Piñeiro; este, en parte, en la zona más próxima a la carretera, con camino en terreno propio de esta finca, y más hacia el sur, con bienes de Enrique Bertolo, y oeste, con bienes de Digna Ramilo Figueroa. Esta finca está totalmente cerrada con muros propios, quedando fuera del perímetro de este cierre únicamente la superficie que ocupa el camino situado al viento este que también corresponde a este predio.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 17 de septiembre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el de 32.750.000 pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador o rematante con los que resulten de autos; que la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que los

gastos posteriores a la aprobación serán de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 14 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-3.424-D (52488).

★

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280 de 1984, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Reconquista, número 9, Vigo, representada por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra don José Antonio Rodríguez Pérez, don Vicente Rodríguez Pérez y doña Laura Pérez Fraga, domiciliados en calle Queipo de Llano, 35, 4.º, izquierda; calle Aragón, 92, y calle Aragón, 92, 1.º, respectivamente, sobre efectividad de un crédito hipotecario para responder de la cantidad de 9.400.000 pesetas de principal, 1.692.000 pesetas de intereses y 940.000 pesetas más para gastos y costas, constituido mediante escritura pública de 2 de junio de 1982, autorizada por el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, en concepto de superposición de garantía, rectificadas por otra del mismo Notario, de fecha 4 de noviembre de 1982, número 3.172, llevando la primera el número 2.246, sobre las fincas siguientes:

Veintiséis.-Piso séptimo A del edificio señalado con el número 178 a la travesía de Vigo, en Teis, de esta ciudad. Ocupa la superficie de ochenta y un metros cuadrados. Linda: Oeste, por donde tiene su entrada, la caja de la escalera y patio de luces; este, patio de luces que le separa de bienes de la Congregación de Las Salesas; sur, medianera con el piso séptimo B, y norte, medianera, con edificio de Manuel Balado Méndez.

Urbana.-Casa de semisótano, a garaje y planta baja a vivienda, unifamiliar, sin número de orden, de unos cien metros cuadrados, aproximadamente, en el nombramiento de Castañal, parroquia de San Miguel de Oya, barrio de Sayanes, municipio de Vigo. Con el terreno anexo forma una sola finca de la superficie de mil ciento quince metros cuadrados. Limite: Norte, río, además, actualmente, con predio del señor Castiñeira; sur, de Mercedes Sáenz Ruiz, hoy camino de servicio; este, de Florentino Rodas, hoy camino, y, oeste, de José Fernández Araujo.

B) Vivienda C, situada en el piso sexto. Mide unos ciento ochenta metros cuadrados. Corresponde al edificio número 109 de la avenida de García Borbón, de la ciudad de Vigo. Limita: Norte, calle prolongación de la de Marqués de Valladares; sur, rellano, escalera y patio de luces; este, de Enrique Fernández Figueroa; y oeste, rellano de la escalera y vivienda B, situada en igual planta.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas anteriormente relacionadas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre de 1985 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Dichas consigna-

ciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.200.000 pesetas; 3.200.000 pesetas, para la primera; 8.000.000 de pesetas, para la segunda, y 3.000.000 de pesetas, para la tercera, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—13.079-C (51104).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 395/1982, a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don José Rodríguez Rascado y doña Inocencia Raya Rodríguez en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del establecido en 1.ª escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Parcela de terreno número 11 y 13 de la calle Concejo, sito en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Betoño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Larrañaga, de una superficie de 1.012 metros cuadrados, de los cuales, 964,26 están inscritos, y el resto, sin inscribir. Linda: norte, viuda de Uriarte; sur, finca de la Caja Municipal y calle Concejo; este, finca de la Caja Municipal, y oeste de Urivisa. Tasada en 6.200.000 pesetas. Sale a subasta por la cantidad de 4.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 14) el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de la certificación del Registro de la Propiedad.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.851-3 (51064).

ZAMORA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora y su partido, en providencia de esta fecha dictada ante mí, en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedimiento número 374/1984, promovido por el Procurador don José Domínguez Toranzo, en representación del Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Arias Casado y doña María Teresa Alonso Blanco, domiciliados en Camarzana de Tera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Rústica: Finca número 309 del plano general, en término de Camarzana de Tera, al pago de Puente del Cal, dedicada a regadío y cereal secano, de 14 áreas 32 centiáreas, de las cuales 6 áreas y 96 centiáreas están destinadas a regadío y 7 áreas 36 centiáreas a cereal secano. Indivisible. Linda: Al norte, carretera de Mombuey a Benavente; sur, desagüe de la vereda Real; este, María Petra Castaño Ferrero (finca número 308), y oeste, Ismael Panizo Vega (finca número 310). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente en el tomo 1.404, libro 40, folio 180, finca 4.473-2.ª Tasada en la cantidad de 5.068.000 pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a sus once horas, siendo condiciones de la subasta: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—4.955-3 (52283).

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, en la pieza incidental de justicia gratuita, dimanante de los autos sobre divorcio número 178 de 1985-A, a instancia del Procurador señor Gallego, designado en turno de oficio, en nombre y representación de don Enrique Catalán Acerete, contra doña Consuelo García Borjabad, por medio del presente se cita a doña Consuelo García Borjabad, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca el día 22 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en calle Costa, número 8, 3.ª planta, a fin de asistir a la comparecencia que previenen los artículos 721 y 726 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que si no comparece le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber que en Secretaría obran a su disposición las copias de la demanda y de los documentos acompañados.

Y para que conste y sirva de citación a doña Consuelo García Borjabad, expido y firmo el presente en Zaragoza a 19 de junio de 1985.—El Secretario.—10.316-E (52477).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de concurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Gutiérrez Millán, Antonio; hijo de Antonio y de Concepción, de treinta años, soltero, peón de albañil, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Gandia, calle Willson, 26.

Alonso Arnaiz, Emilio; hijo de Emeteria, de treinta y cuatro años, casado, pintor, natural de Cáceres, domiciliado últimamente en esta ciudad, en el mismo domicilio que el anterior.

Ambos en ignorado paradero, procesados en causa número 22 de 1982, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Gandia, 14 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—584 (20800).

★

Antonia Galán Guerrero, hija de Antonio y de Pilar, de dieciséis años de edad, natural de Dos Hermanas (Sevilla), domiciliada últimamente en calle Escultor Sebastián Santos, conjunto 4, bloque 4, 3.º C, que se halla inculpada en PEU 31/1985, seguido en este Juzgado de Instrucción número 12, de esta capital, con el número PEU 31/1985, por delito de hurto, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, y apercibiéndole que si no lo hace será declarada en rebeldía, y le parará los perjuicios a que hubiera lugar.

Al propio tiempo se interesa a las autoridades y agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—583 (20799).

★

Encarnación Pérez Alvarez, nacida el 14 de enero de 1966, hija de Luis y Eugenia, soltera, sin profesión, natural de Cabanas y con domicilio en Rosas, urbanización Mas Busca, número 70, y como comprendida en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona), dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número de diligencias previas número 3.141 de 1984, sobre falsedad y estafa, bajo percibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 15 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—580 (20796).